¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. **No. 7,218** **BUENOS AIRES, Jueves 25 de Noviembre de 1847**

EL EDITOR.

CORRIENTES—

Continuacion—Despues de estos hechos, nadie podrá desconocer ni la perfidia de los Madariagas, ni la esclarecida justicia que asiste al Gobierno Argentino—Con ella se une una moderacion ejemplar, que ha sido calculada y sostenida para evitar la efusion de sangre, y encaminar los sucesos en Corrientes á un desenlace pacífico y honorable—Con respecto á la Provincia del Paraguay, el Gobierno de la Confederacion observa la misma política moderada y generosa, por el propio noble objeto, como consta de sus siguientes instrucciones á S. E. el Sr. General Urquiza, en las que consigna tambien la política justa y amistosa del Gobierno Argentino en sus relaciones con el de S.M.Y—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires.

"¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 22 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto ha puesto en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la nota de V. E. fecha 10 del corriente, en que manifiesta que, contando V. E. con el seguro triunfo del Ejército de su mando sobre los salvages unitários de Corrientes, y que este debe ocasionar la emigracion de los salvages unitarios armados, á los territorios del Brasil y Paraguay, pide á S. E. le instruya convenientemente para las reclamaciones que en tal caso deban dirigirse á las autoridades del Ymperio y Provincia del Paraguay—

El Exmo. Sr. Gobernador, en vista de esta nota, ha ordenado al infrascripto dé á V. E. en contestacion las instrucciones que para uno y otro caso solicita, lo que en cumplimiento de dicha órden pasa á hacer—

Si el triunfo de las armas federales al mando de V. E. llevase al territorio Brasilero alguna emigracion de los salvages unitarios, ó hiciese refugiarse en él á los salvages unitarios armados á consecuencia de sus derrotas, sin perjuicio dar cuenta V. E. detallada de todo lo que ocurriese á este respecto á este Gobierno, para que por medio del Ministro Argentino en el Janeiro, haga las reclamaciones que convengan, con conocimiento de los casos y circunstancias ocurrentes, debe dirigirse V. E. á la autoridad ó autoridades que estén á la cabeza de los Departamentos en las fronteras Brasileras, pidiéndoles el desarme de los refugiados, devolucion de dicho armamento y la inmediata internacion de ellos al territorio del Brasil, alejándolos de la frontera, y separándolos para que no vuelvan á tomar parte hostil en las operaciones de la guerra, agregándoles hacerlo así por órdenes que V. E. tiene á este respecto anticipadas para esos casos del Exmo. Gobierno General de la Confederacion, por la urgencia de ellos, sin perjuicio de darle cuenta V. E. como lo hace tambien en la fecha para dirigirse el Argentino al de S. M. Ymperial—El resultado que dieren estas gestiones de V. E. deberá comunicarlas á este Gobierno con la correspondencia á que hubiere dado lugar, para que en su vista pueda instruir al Ministro Argentino en el Janeiro y ordenarle lo que convenga—

En cuanto á la emigracion que pueda refugiarse en el Paraguay, V. E. no debe iniciar con ese Gobierno correspondencia alguna, ni hacer por ese hecho reclamacion de ningun género—Pero como pudiera ser posible que V. E. tuviera que batirse con fuerzas Paraguayas que viniesen en auxilio de los salvages unitarios de Corrientes, formando causa comun con ellos, el Exmo. Sr. Gobernador ordena á V. E. que con las fuerzas de su mando les oponga todos los medios de defensa hasta obtener su completa destruccion, ya sea que las fuerzas que tenga que combatir sean de mar ó de tierra, hasta que consiga hacerlas pisar otra vez en el territorio Paraguayo—

Estando las fuerzas Paraguayas en su territorio, ó volviéndose y entrando al mismo, V. E. en tal caso se limitará á observar lo que á este respecto se le dijo en nota de 27 de Febrero de 1846, para que por ningun motivo invada el territorio del Paraguayo sin perjuicio de emplear contra dichas fuerzas ya sea por el rio ó por tierra las hostilidades mas activas y eficaces para anonadarlas y hacerlas refugiar en su propio territorio—Sobre lo que V. E. debe considerar como territorio del Paraguay para este caso, el infrascripto ya lo definió á V. E. en nota de 12 de Marzo del mismo año de 1846, á la que debe atenerse en este punto—Ambas son adjuntas en copia á V. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA"—

De lo expuesto resulta demostrado lo siguiente—

1. °—Que los salvages unitarios Madariagas, muy falsamente en sus proclamas, han imputado al Gobierno Argentino haber entorpecido la pacificacion de la Provincia de Corrientes—

2. °—Que el Gobierno Argentino ha hecho siempre los mas generosos y constantes esfuerzos para establecer esa pacificacion de un modo justo, conveniente y honorable—

3. °—Que los salvages unitarios, hallándose la Provincia de Corrientes en el pleno goce de sus libertades y derechos, que le garante el pacto federal de la República del 4 de Enero de 1831, promovieron y ejecutaron en 1839, una infame rebelion y traicion, en concierto con los enemigos extrangeros de la República, que atacaban su soberania é independencia—

4. °—Que el Gobierno de Buenos Aires, plenamente autorizado por los de las demas Provincias de la Confederacion para dirigir las Relaciones Exteriores y los negocios de paz y guerra de la República, obtuvo la plena aprobacion y elevados testimonios de gratitud de la Legislatura y Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, por haber resistido á las injustas agresiones de la Francia, como consta por documentos oficiales del propio Gobierno de aquella Provincia en dicha época—

5. °—Que los salvages unitarios, concertados con el Gobernador Genaro Beron de Estrada, que traicionó la causa nacional, apoyados en una infema alianza con el cabecilla Rivera, y en union con los Agentes Franceses, sublevaron el Ejército de Corrientes, con él oprimieron el voto de esa Provincia, disolvieron su Legislatura legal, y declararon guerra á la Confederacion—

6. °—Que, despues de la memorable victoria de Pago Largo en 1839, libre la Provincia de Corrientes de la tiranía de los salvages unitarios unidos al extrangero, instaló una Administracion federal que marchó conforme con la Confederacion y con el Gobierno Encargado de sus Relaciones Exteriores—

7. °—Que una nueva rebelion de los salvages unitarios la derribó, en medio de los ataques de la intervencion Francesa, y con su auxilio, formando el salvage unitario Lavalle en esa época un Ejército en Corrientes, del que una parte considerable se pasó á las filas del de la Confederacion, otra pereció en los combates, y mas de cuatro cientos prisioneros fueron restituidos á la libertad por el General Rosas, y enviados á Corrientes con todo género de socorros—

8. °—Que, despues de la inmortal victoria del Arroyo Grande, el 6 de Diciembre de 1842, los salvages unitarios no pudieron resistir al pronunciamiento federal Americano de la Provincia de Corrientes, y el órden legal se restableció en toda ella—

9. °—Que los salvages unitarios Madariagas derribaron posteriormente ese mismo órden legal, prevalidos de la intervencion combinada de la Francia y de la Inglaterra, se arrojaron sobre el territorio de Corrientes desde el Brasil, con una horda colecticia, mientras que la Confederacion luchaba contra la intervencion Anglo-Francesa y contra la política hostil del Gobierno Brasilero, saquearon las propiedades, y establecieron la mas sangrienta tiranía para sofocar el voto de los Correntinos—

10. °—Que los mismos Madariagas, viéndose impotentes ante las victorias del Ejército de la Confederacion, y desquiciados profundamente por habérseles sublevado el salvage unitario Paz, aparentaron desear la paz é hicieron dolosamente reiteradas protestas de adhesion á la causa federal nacional—

11. °—Que su plan no era el de reincorporar la Provincia de Corrientes á la República, y oponerse á la conquista Europea, sino ganar tiempo para rehacerse y esperar el desenvolvimiento de la intervencion Anglo-Francesa, á fin de proseguir su traicion en los momentos en que aquella se pronunciase de un modo mas decidido: plan pérfido que impudentemente explicaron ellos mismos en su Mensage del 21 de Octubre de 1846—

12. °—Que sin embargo de los malos antecedentes y dolosa comportacion de los Madariagas, el Gobierno Argentino y el General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion, nada han omitido para atraerlos á una reconciliacion honrosa con la República, y establecer la paz de un modo conveniente y decoroso—

13. °—Que el Gobierno Argentino empleó todos los medios á su alcance para arribar á un arreglo honorable que desligase á la Provincia de Corrientes de los salvages unitarios, y la restituyese á la Confederacion exenta de la oprobiosa participacion á que la arrastraban esos colaboradores degradados de la intervencion Anglo-Francesa: que no hizo oposicion á que Madariaga continuase en el mando de la Provincia, previo un arreglo amistoso y franco con el Exmo. Sr. Gobernador legal D. Pedro D. Cabral y demas individuos pertenecientes al Congreso de la Provincia de Corrientes: que el General Urquiza por su parte abundó en testimonios de moderacion y generosidad, ya dando libertad al titulado General prisionero Juan Madariaga, ya esforzando todos los medios de conciliacion á su alcance y compatibles con el honor é independencia de la República—

14. °—Que despues de capciosas intrigas y dilaciones por parte de los Madariagas, tuvo lugar al fin una entrevista en Alcaraz, el 14 de Agosto de 1846, entre S. E. el Señor General Urquiza y el titulado Gobernador de Corrientes Joaquin Madariaga: que en ella manifestó este pretensiones inconciliables con el pacto federal é independencia de la Confederacion, y contraidas no solo á sancionar la rebelion y traicion de los salvages unitarios, sino tambien la segregacion de la Provincia de Corrientes, y subversion y ruina de la nacionalidad Argentina, no solo con respecto á la Provincia de Corrientes sino tambien con relacion á la del Paraguay—

15. °—Que naturalmente el Gobierno Argentino, con el mejor derecho, y por un motivo de seguridad y de honor, desechó semejantes pretensiones de los Madariagas; y, á pesar de conocer toda la malicia y deslealtad de estos, aun los llamó á una sincera y honorable reconciliacion, presentándoles los medios adecuados para ella en un proyecto de tratado bajo condiciones honrosas á la Confederacion, á la Provincia de Corrientes y á los mismos Madariagas, y muy generosas de parte del Gobierno Argentino—

16. °—Que los Madariagas desecharon esas condiciones honorables, persistiendo en sus designios contrarios á la independencia y pacto federal de la República—

17. °—Que mientras que el Gobierno Argentino y el General en Gefe del Ejército de la Confederacion promovian los medios mas dignos y eficaces para un arreglo pacífico y honroso, los salvages unitarios Madariagas proseguian desenvolviendo activamente, bajo la apariencia de sus falsas negociaciones, los planes mas enconados y hostiles á la Confederacion, perseguian odiosamente la divisa nacional federal, sostenian la celeste de los salvages unitarios, abominable símbolo de guerra á la independencia y pacto federal de la República, cooperaban á la intervencion Anglo-Francesa, y prohibian aun la correspondencia con la Confederacion—

18. °—Que en el Mensage del 21 de Octubre de 1846, se explicó Madariaga, durante las negociaciones, en abierta tendencia á una ruptura y del modo mas ofensivo á la Confederacion—

19. °—Que, á pesar de esto, aun tuvo el Gobierno Argentino la moderacion de limitarse á reprobar esas hostilidades y perfidia, y de procurar atraer á los Madariagas á miras razonables y pacíficas—

20. °—Que estos fueron franca y generosamente auxiliados con la Division Correntina del Ejército de la Confederacion: que, por una nueva perfidia, y prosiguiendo sus hostilidades, la despojaron de la divisa nacional federal, y negaron tambien pasaporte al Comisionado Especial, Coronel D. José Miguel Galan, para regresar á la Provincia de Entre-Rios, declarando por tales hechos una ruptura escandalosa de las negociaciones que pérfidamente habian aparentado seguir—

21. °—Que al mismo tiempo intrigaron para promover un desacuerdo entre el Gobierno Argentino y el General en Gefe del Ejército de Operaciones, revelando así la mas indigna torpe alevosía—

22 °—Que, no obstante todas esas ofensas inferidas por los Madariagas á la Confederacion, el Gobierno Argentino y el General en Gefe del Ejército de Operaciones, condolidos á vista de los males que podian causar los Madariagas con su miserable obstinacion en su inicua y odiosa causa á la desgraciada Provincia de Corrientes, agotaron nuevos esfuerzos de conciliacion y de clemencia, á que tenaz é implacablemente contestaron los Madariagas con frenéticos clamores y agresiones de guerra—

23. °—Que el 28 de Agosto último fué adoptada por el Gobierno Argentino la resolucion definitiva de que el General Urquiza trasmitiese á los Madariagas nuevas explicaciones amistosas, y en caso de no acceder estos á ellas diese principio aquel á las operaciones militares: que á esa fecha los Madariagas se habian puesto ya en campaña y declarado abiertamente la guerra á la Confederacion por sus proclamas del 28 de Julio último: que á pesar de esto, y de que á la fuerza abierta de tales traidores debia el Gobierno Argentino oponer inmediatamente las armas, el General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion, cumpliendo con las órdenes é instrucciones del Gobierno Argentino, hizo á los salvages unitarios Madariagas, el 13 de Setiembre último, un mes antes de comenzar las operaciones militares de parte de la Confederacion, una declaracion razonada, invitándolos á reconsiderar las basas justas y honoríficas que habian desechado, y manifestándoles que en caso contrario cargarian con toda la responsabilidad de las ulterioridades—

24. °—Que se demuestra por estos hechos la esclarecida justicia de la guerra y de las nuevas hostilidades en que se halla empeñada la Confederacion contra los salvages unitarios en Corrientes: que el Gobierno Argentino y el General en Gefe del Ejército de Operaciones han hecho por la paz cuantos esfuerzos han estado á su alcance: que los salvages unitarios no la solicitaron de buena fé: que han usado de baja torpe perfidia: que habiéndose puesto ellos mismos en armas, la Confederacion con sobrada razon y justicia ha emprendido contra ellos operaciones militares—

25. °—Y que la misma Provincia de Corrientes, pronunciándose, como se ha pronunciado contra los salvages unitarios Madariagas, pugna por su libertad y sistema federal, y profesa y sostiene la causa nacional Americana de la Confederacion—*Concluirá*—

Nos es grato publicar los siguientes documentos oficiales que instruyen del nombramiento del Sr. Conde Frolich para Cónsul provisorio de S. M. el Rey de Suecia y Noruega en Buenos Aires, y de los benévolos sentimientos de amistad que animan á S. M. hácia el Gobierno Argentino—

Nuestro Gobierno ha retribuido expresivamente con íntimo aprecio estas amistosas manifestaciones del de S. M., y ha expedido el exequatur á la patente de Cónsul Provisional expedida al Sr. Conde Frolich—

Deseamos á S. Sa. el mejor éxito en el desempeño del honorífico encargo que le ha confiado su Augusto Soberano—

Stockolmo, Mayo 22 de 1847.

Señor—

Es de mi deber poner en conocimiento de V. E. que acabo de recibir, por el intermedio de la mision del Rey, mi Augusto Soberano, en Londres, la ratificacion del Gobierno de la República Argentina de la declaracion cangeada de parte de los Gobiernos respectivos, en Buenos Aires el 6 de Enero del año pasado, y me apresuro á hacer llegar á V. E. la expresion de mi reconocimiento por los buenos oficios que ha tenido á bien prestar á la realizacion de este documento al que el Gobierno del Rey dá un valor tanto mas justo, cuanto que se congratula de ver consolidadas de este modo las relaciones de amistad y buena armonia entre las dos Potencias.

En conformidad con el tenor de dicha declaracion, y para acreditar su conato de entrener las relaciones seguidas con el Gobierno de la República Argentina, el Rey se ha decidido á nombrar al puesto de Cónsul de Suecia y de Noruega en esta República, con residencia en Buenos Aires. Es el Sr. Conde de Frolich que tendrá el honor de poner la presente en manos de V. E. á quien S. M. se ha dignado designar para llenar estas funciones; las formalidades que rigen entre nosotros esta materia han prescripto no nombrarlo desde luego sino Cónsul *ad interim*, pero abrigamos la esperanza de que dentro de poco podrá tener el nombramiento de un Cónsul efectivo y definitivo. Entre tanto, el Sr. Conde de Trolich ejercerá todas sus funciones.

Como él ha vivido ya en el pais y tiene el honor de ser personalmente conocido de V. E., me lisongeo que tendreis á bien acogerlo con tanta mayor benevolencia, y facilitarle los medios de obtener el *exequatur* necesario, asi como prestarle el auxilio, que podrá hallarse en el caso de pedir en los negocios de servicio de parte del Gobierno cerca del cual se halla acreditado. Ruego á V. E dé fé á lo que le diga de parte del Gobierno del Rey, y sobre todo cuando exprima su deseo de ver estrechados mas y mas los vinculos de amistad y buena inteligencia que tan felizmente se hallan establecidas entre las dos Potencias.

Aprovecho esta ocasion para suplicar á V. E. acepte las seguridades de mi alta consideracion.

A W. D'INRE.

A S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de la República de la Confederacion Argentina, &. &. &.

Traduccion fiel—*Ildefonso Isla*—

Es copia—*José Maria Reybaud*—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de S. M. el Rey de Suecia y de Noruega—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador el infrascripto tiene el honor de contestar la muy apreciable nota de V. E. datada en Stockolmo á 22 de Mayo último—Por ella se ha instruido S. E. que V. E. á esa fecha acababa de recibir, por el intermedio de la mision del Rey, su Augusto Soberano, en Londres, la ratificacion de este Gobierno de la declaracion cangeada de parte de los Gobiernos respectivos, en esta Ciudad el 6 de Enero del año pasado; y que V. E. se apresura á hacer llegar la expresion de su reconocimiento por los buenos oficios que el infrascripto prestó á la realizacion de ese documento, al que S. M. dá un valor tanto mas justo, cuanto que se congratula de ver consolidadas de ese modo las relaciones de amistad y buena armonía entre las dos naciones—

Queda asimismo instruido S. E., que en conformidad con el tenor de dicha declaracion, y para acreditar su conato de entretener las relaciones seguidas con el Gobierno de esta República, S. M. el Rey se ha decidido á nombrar al puesto de Cónsul de Suecia y de Noruega en la Confederacion Argentina, con residencia en esta Ciudad, al Sr. Conde de Frolich, que debe poner en manos del infrascripto la presente nota de V. E., y á quien S. M. se ha dignado designar para llenar esas funciones; que las formalidades que rijen en ese Pais esta materia, han prescripto no nombrar á dicho Sr. Conde desde luego sino Cónsul *ad interim;* pero que abriga la esperanza de que dentro de poco podrá tener lugar el nombramiento de un Cónsul efectivo y definitivo: y que entre tanto el Sr. Frolich ejercerá todas sus funciones—

Se ha impuesto igualmente S. E., que como dicho Sr. Conde ha vivido ya en este Pais, y conoce personalmente al infrascripto, se lisonjea V. E. que será acogido, con tanta mayor benevolencia, facilitándole los medios de obtener el *exequatur* necesario, y el auxilio que podrá hallarse en el caso de pedir en los negocios de servicio de parte de este Gobierno; y que V. E. solicita se le dé fé á lo que el referido Sr. Frolich diga de parte del Gobierno de S. M.; sobre todo, cuando exprima su deseo de ver estrechados mas y mas los vínculos de amistad y buena inteligencia, que tan felizmente se hallan establecidas entre las dos naciones—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, se complace en retribuir cordialmente á V. E. la amistosa expresion con que le transmite la benevolencia de su Augusto Soberano al acoger la ratificacion de este Gobierno de la declaracion cangeada á que se refiere, de parte de los respectivos Gobiernos; y las finas muy apreciables congratulaciones de S. M. al ver consolidadas por ella las relaciones de amistad y buena armonía entre ambas naciones—

El infrascripto espera que V. E. se sirva dar cuenta á su Soberano de estos justos sentimientos del Exmo. Sr. Gobernador; de las seguridades que no descuidará dar al Sr. Frolich, en los negocios de servicio, los auxilios que pueda necesitar, durante su permanencia en esta ciudad como Cónsul provisional de S. M. el Rey de Suecia y de Noruega; y de los íntimos votos de este Gobierno de corresponder los elevados deseos de S. M. por estrechar mas y mas los vínculos de aquella buena inteligencia y amistad que se hallan establecidas entre esa nacion y la República Argentina—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Es copia—*José M. Reybaud*—

Exmo. Señor.

El infrascripto tiene el honor de dirijirse al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores para poner en su conocimiento, que S. M. el Rey de Suecia y de Noruega se ha dignado confiarle el honroso cargo de su Cónsul cerca del Exmo. Gobierno de la República Argentina, á cuya Capital acabo de llegar, y deseando, el que subscribe, entrar en el ejercicio de cargo, tiene el honor de adjuntar á V. E. la patente que le acredita de tal, y de rogar al Sr. Ministro se digne obtener del Exmo. Sr. Gobernador, Encargado de las Relaciones Exteriores, el correspondiente exequatur que le habilite para este efecto.

El infrascripto aprovecha esta ocasion de ofrecer sus respetos al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, y las seguridades de su mas alta consideracion.

E. FROLICH.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1847.

Exmo. Sr. Camarista Dr. D. Felipe Arana, Ministro y Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.

Es copia—*José M. Reybaud*

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Cónsul Provisorio de Suecia y Noruega, Conde Erico Frolich—

El infrascripto ha elevado al Exmo. Sr. Gobernador la nota de S. S. fecha 18 del corriente, en que participa: que S. M. el Rey de Suecia y de Noruega se ha dignado conferirle el honroso cargo de su Cónsul cerca del Gobierno de la República Argentina; y que habiendo llegado á esta Ciudad, animado del deseo de entrar en el ejercicio de su cargo, adjunta la patente que le acredita de tal, y ruega se le expida por el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, el correspondiente *exequatur* que le habilite para ese efecto—

S. E. ha ordenado al infrascripto, que en contestacion á S. S., retribuya los sentimientos de benevolencia que ofrece en su citada nota; le adjunte copia del Decreto expedido en la fecha, reconociéndolo como Cónsul Provisorio de Suecia y Noruega en esta Ciudad, y le devuelva la patente con el correspondiente *exequatur*—

Dios guarde á S. S. muchos años—

FELIPE ARANA—

Es copia—*José M. Reybaud*—

Departamento de Relaciones Exteriores——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

El Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

En vista de la carta patente que ha presentado el Sr. Conde Erico Frolich, en la que es nombrado por S. M. el Rey de Suecia y de Noruega, Cónsul provisorio en esta Ciudad, ha acordado y decreta:—

Art. 1. °—Queda reconocido el Sr. Conde Erico Frolich en el carácter de Cónsul Provisorio de S. M. el Rey de Suecia y Noruega en esta Ciudad—

2. °—Regístrese su carta patente en la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, publíquese este decreto, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

FELIPE ARANA—

Es copia—*José M. Reybaud*—

En virtud de noticias y comunicaciones del Rio Grande, hasta el 11 de Octubre último, y de los sangrientos choques ocurridos entre las gavillas de salvages unitarios procedentes de aquella Provincia Brasilera y las partidas de tropa del Ejército de Orientales y Argentinos, el Ministro Plenipotenciario de la Confederacion en Rio Janeiro, á vista de la fragrante infraccion de las órdenes del Gobierno Ymperial para reprimir á tales refugiados, llenó el inexcusable deber de dirigir al Gobierno de S. M. la siguiente reclamacion documentada—

Legacion Argentina

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Rio Janeiro, Octubre 21 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Yllmo. y Exmo. Sr. Saturnino de Souza e Oliveira, del Consejo de S. M., Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

Desde que el Exmo. Sr. Saturnino de Sousa e Oliveira ocupó dignamente el Ministerio de los Negocios Extrangeros, el infrascripto ha llamado repetidas veces la atencion de S. E. á la desenmascarada proteccion dada por funcionarios públicos en el Rio Grande del Sud á insignes facinerosos que invadiendo el Estado vecino á vista y paciencia de algunos cantones militares sobre la frontera, roban las estancias, matan á Orientales y á Brasileros, ahuyentan la poblacion pacífica, y obligan á una parte del Ejército Confederado á diseminarse en persecucion de esas gavillas—El infrascripto ha presentado al Gobierno Ymperial pruebas irrevocables de esos hechos, ha invocado la neutralidad del Brasil, y ha estimulado su noble celo por la humanidad y por la paz—

Como honra debida á la política del actual Gabinete de S. M., el infrascripto reconoce haber hallado en el Sr. Ministro una disposicion franca á reprimirir el desórden, á restablecer la disciplina y á hacer cumplir las reiteradas órdenes del Gobierno, dándolas terminantes para la completa cesacion de un órden de cosas que es imposible armonizar con el prestigio del poder—

Prescribióse en efecto el estricto cumplimiento de la órden expedida á la Presidencia de Rio Grande el 10 de Diciembre de 1845, renovada el 31 de Marzo de 1846, para que "todos los oficiales que emigrasen al Rio Grande y cuya patente ó graduacion fuese superior á la de Mayor deban ser, luego que se presenten, embarcados y encaminados á esta Córte, donde el Gobierno los

marcará su residencia, ya en la Provincia de Rio Janeiro, ya en otras de las del interior, y que los oficiales inferiores al grado de Mayor queden sugetos á las disposiciones significadas el 10 de Diciembre á la Presidencia de la Provincia de San Pedro"—

Con penosa insistencia ha representado el infrascripto al Sr. Ministro los resultados acerbos de la incalificable desobediencia á la voluntad imperial constantemente intimada sin fruto por años enteros; y las escenas sangrientas producidas por tal indisciplina; y se ha esforzado en mostrar á S. E. la impresion que deja en las Repúblicas limítrofes la indiferencia de la suprema autoridad del Brasil ante el menosprecio de sus decretos por funcionarios de su dependencia; pero los hechos que se aglomeran vienen á advertir la inutilidad del empeño de la Legacion Argentina y de los sanos principios del Ministerio—

La representacion adjunta letra *A* de hacendados del Chuy, dirigida al Presidente de Rio Grande con documentos firmados por noventa y tres vecinos, que importa decir por todo el vecindario de aquella frontera, es un clamor que segunda el de la Legacion, y el infrascripto desiste de todo comentario, agregando solamente el parte letra *B* del capitan Melgar, acerca del encuentro con ese Lemos, que entrando y saliendo de Rio Grande, y perseguido en su último excursion por tropas del Ejército Confederado dejó en el campo sobre 30 muertos, privó á la República Oriental del honrado y valiente Comandante General del Departamento de Minas, D. Manuel Eustaquio Melgar, y causó otros desastres que con la sola ejecucion de las órdenes imperiales pudieron y debieron evitarse—

A este hecho de armas habia precedido el que refiero el parte inserto en el Defensor letra *C*, siendo de notar que no solo el Jacinto Ruiz de que hablan los vecinos del Chuy, sino el traidor Silveira, bajo cuyas órdenes aquel se hallaba, han sido ambos y son protegidos, como el infrascripto lo ha representado al Sr. Ministro oficialmente, por el gefe de la fuerza del Brasil estacionada en aquella frontera, y Ruiz en San Miguel está libre para sus correrias salvages—

Es doloroso al infrascripto tener que mencionar otros sucesos que autorizan á los pueblos y á los gobiernos del Rio de la Plata, para los cuales la lealtad del de S. M. no pudiera jamas ser dudosa, á tener ya por verdad inconcusa la insuficiencia de sus medidas hasta aquí para hacerse obedecer en el Rio Grande del Sud, en cuanto á la represion de los emigrados en aquella provincia, y á la aplicacion de la justicia si ella tiene por fin reparar una ofensa ó castigar un delito contra los defensores de la Causa de América en las dos márgenes del Plata—

Todos los intitulados Gefes y oficiales comprendidos en las órdenes del Gobierno que no han vuelto á tomar las armas contra la Banda Oriental, existen en el punto que han escogido en aquel territorio—Viñas, llamado Coronel, sobre quien el Sr. Ministro ha dado especiales órdenes á la Presidencia, llegó el 6 del corriente á Rio Grande, se presentó al Brigadier Fernandez, exponiéndole usaba de la licencia de su Gobierno (el intruso de Montevideo) para pasearse y regresar cuando le pareciese á la frontera de San Luis, teatro de sus atentados—

Un llamado Comandante Jigena, y el pretendido General Desa, llegados últimamente de Montevideo á Rio Grande, pasaron sin dificultad al pueblo de Pelotas, con el designio, segun ellos aseguran, de seguir á Corrientes, agitada de nuevo, ni les estorbara haber burlado meses há la autoridad policial para ir á aquella plaza—

Por fin, Sr. Ministro, el contrabandista Macedo, móvil principal de la catástrofe en el Paso de las Piedras en la noche de 12 de Mayo, residia todavia á principios del corriente Octubre en su casa situada á tres leguas del pueblo de San Francisco de Paula, á pesar de las seguridades dadas por S. E. al infrascripto de que aquel y sus cómplices serian sugetos al rigor de la ley—

Las Repúblicas vecinas empeñadas en gloriosa contienda contra la intervencion Europea y sus aliados, presencian esta situacion; y el Gobierno Argentino, recibiendo por su Ministro en esta Corte las palabras del Gabinete Ymperial, como prenda segura, tenia derecho á pretender no fuesen vanas—

Esperar que nuevas intimaciones á la Presidencia de Rio Grande fuesen mas eficaces, halagaría ciertamente la dignidad del Gobierno Ymperial, que el infrascripto se ufana de acatar, pero la prudencia reprobaría esa confianza, despues de expectativa tan estéril y larga—

El infrascripto, vencido ya por severa experiencia, cree que el medio mas positivo de realizarse lo mandado podria ser el nombramiento de una comision especial dirigida desde esta Corte al Rio Grande con las instrucciones que S. E. tuviere á bien darle, encargada de la inmediata ejecucion en aquel territorio de los decretos citados respecto de la emigracion, y de los que se refieran á la plena investigacion del asesinato del Teniente Gomila y de su guardia en el Paso de las Piedras, procediéndose al escarmiento de los reos y á la reparacion que el infrascripto tuvo la honra de reclamar ante el Sr. Ministro el 23 de Junio del año presente—

Pero si S. E. excogitase alguna otra resolucion el infrascripto se limitaría á rogar al Señor Souza e Oliveira que fuese tal, y tan pronta, que evite la continuacion de las desgracias en la República del Uruguay, restableciendo en el Rio Grande del Sud la moral de la autoridad soberana menoscabada por la conducta de osados subalternos—

Dios guarde á V. S. muchos años=Tomas Guido—

A

Yllmo. y Exmo. Sr. Presidente de la Provincia—

Los Ciudadanos Manuel Correa Mirapalhita, Domingo Amaral y Serafin Medeiros abajo firmados, por sí y demas moradores del distrito del Tahim, íntimamente convencidos de la recta justicia que V. E. sabiamente distribuye á sus felices gobernados, procurando generalizar con la mayor asiduidad y desvelo el bien general de que depende la plena garantia del derecho individual y de propiedad, que en la actualidad tanto les es menester, poseidos de la mayor confianza vienen con todo el respeto ante V. E. á exponer con la verdad personalizada los males que hace tanto y con egemplar resignacion han sufrido, y que, á no cesar, tocarán por cierto al término de la desesperacion, causada por perjuicios que les ocasiona la tolerancia y abuso é indiferentismo que tan frecuentes son en la frontera del Chuy y San Miguel—

Los representantes, Exmo. Sr., son propietarios en el Estado Oriental del Uruguay, y otro tanto sucede á un número considerable de conciudadanos Brasileros que impelidos por la guerra fratricida que allí se hace han sido forzados á abandonar todos sus bienes refugiándose en su pais natal. Los efectos de aquella guerra devastadora han acarreado la ruina total de sus fortunas, y ese mal dimana en gran parte de la ninguna proteccion que se les dá cuando presentándose delante de sus propios ojos ganados de sus haciendas entran con ellos los robadores é introductores, y pasan á venderlos como legítima propiedad, substrayéndose á la menor responsabilidad—La falta de policia en la frontera, facilita la frecuente entrada y salida á los emigrados Orientales que se emplean activamente en el robo de caballadas de aquel distrito, pertenecientes á los suscriptores y demas habitantes, para introducir su propio ganado robado en aquel Estado, sin que la autoridad militar existente allí, única que los podia proteger, haya adoptado hasta hoy una sola medida para evitar la continuacion del mal y con especialidad los escándalos que mas agrava su reparable indiferencia—

Los caballos asi robados exceden ya en número á mas de mil en la circunferencia de diez leguas en la frontera, y los ganados introducidos por medios ilícitos, su importe sube á centenares de contos de reis, y entre tanto sus dueños refugiados sufren el robo al mismo tiempo que les faltan todos los medios de subsistencia para ellos y sus familias que infelizmente la mendigan con grave incomodidad para la sociedad—Los emigrados Orientales que infestan el territorio fronterizo son tan protegidos, ó tan poco vigilados, Exmo. Sr., que avanzan, pasan la línea por el Estado vecino, y de allí vuelven á continuar en sus correrias y depravaciones, robando hasta las casas, como ya se verificó en dos, y es de pública notoriedad, y con todo la impunidad sobrepasa al crímen, porque la Policía del distrito no existe, como ya se dijo, y la autoridad militar tórnase muda espectadora, no providenciando al menos aquella libre y perniciosa salida y entrada de los huéspedes extrangeros que perpetran los crímenes de la mayor gravedad, cuya marcha aun prosigue sin la menor interrupcion, y consiguientemente la entrada por la frontera de los ganados robados en aquel Estado de la propiedad de los subscriptores y demas Brasileros refugiados, vendiéndose allí ó en donde mas cuenta les hace, y substrayendo los introductores su importe con toda franqueza y libertad—

Cansados los subscriptores de tan largo padecimiento les era necesario recorrer á los medios de hacerlos cesar, pues eran desoidos y tratados con el mayor desprecio cuando se manifestaban á la misma evidencia—Sin consejo ni medios de adquirirlo por la falta absoluta de la necesaria inteligencia y capacidad para dirigirse con acierto, expusieron los subscriptores y demas ofendidos y perjudicados los males que sufrian al Delegado de Policía de la ciudad del Rio Grande, como demuestran los documentos adjuntos, persuadidos que ese conocimiento le competia, y ahí inconsideradamente despues de relatar los hechos indicaron tambien las personas que podian garantir sus derechos; mas hoy que se hallan bien aconsejados reconocen su error, y que esa autoridad era incompetente y nada podia hacer en utilidad pública—Si, pues, los suplicantes y demas que representan por sus firmas legalmente reconocidas en los documentos que ofrecen, han sido victímas de aquella falta de Policía que existe en el distrito desde que fué dimitido el incansable ciudadano Jacinto Diaz de Oliveira, y posteriormente procesados el Yuspector del Cuartel 12 y el Mayor José Manuel Alves Nuñes por el procedimiento que tuvieron con el Oriental Justo Ruiz, que aunque no siguiesen las debidas formas no dejó con todo de ser justo y necesario, por los malos antecedentes que habia contra el tal Oriental, y de la condescendencia ó indiferentismo del Comandante militar que se halla en la frontera, y no previene las correrias de los emigrados Orientales que cometen robos impunemente tanto en aquel distrito de caballadas y casas, como de ganados en el Estado vecino, para vender en esta Provincia con ofensa de las leyes del Ymperio y escarnio de las autoridades constituidas; hoy llenos de esperanzas vienen á denunciar esas faltas y crímenes para que, interponiendo V. E. su eficaz autoridad, haga cesar tanta inmoralidad, aminorando asi los gravísimos males de propietarios Brasileros que se tornan dignos de proteccion—

En esta consideracion, pues, imploran los subscriptores á V. E. para que se digne ordenar el completo restablecimiento de la policía del distrito, hoy exausta, y su religiosa observancia y ejecucion de las leyes correspondientes, mediante la competente responsabilidad, recomendándose al Comandante militar allí existente la estricta y expresa prohibicion de las correrías y pasage de los emigrados Orientales para uno y otro lado de la línea, que ademas de los males ya sufridos y referidos, acarrean de mas á mas un trascendente comprometimiento con el Gobierno de aquel Estado, á que pertenecen, por los males que de ahi tambien resultan, haciéndolos hasta entrañar al centro y desviarse de la frontera, si esto fuese menester, y V. E. lo juzgare preciso, nombrándose finalmente persona ó personas que, coadyuvados por fuerza militar legalmente requerida, legalicen escrupulosamente en la misma frontera todos los ganados, indistintamente, que fueron introducidos de ahora en adelante, para reconocerse los robados, y hacerse entrega de ellos á sus legítimos dueños, ó procuradores, mediante recibo en forma que deben pasar en el acto para hacerlos responsables en todo tiempo que se manifestare ilegalidad en el certificado, ó falta de derecho—Con esta tan justa y reclamada deferencia hará V. E. la mayor de las justicias, evitando asi, no solo la continuacion de los robos practicados hasta hoy, como el completo desmoronamiento del orden público amenazado tan de cerca—Asi lo esperan—

E. R. M.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio contestó al Ministro Argentino por la siguiente nota—

3.ª Seccion No. 19=Rio Janeiro, Ministerio de Negocios Extrangeros en 28 de Octubre de 1847.

El infrascripto, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, tiene la honra de acusar recibo de la nota que le dirigió con fecha 21 del corriente el Sr. General D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina.

En esta nota el Sr. Guido, refiriéndose á una representacion dirigida al Presidente de la Provincia de San Pedro y á otros documentos que la acompañan, solicita las mas eficaces providencias para que sean rigorosamente cumplidas las órdenes Imperiales, á fin de ser remitidos á esta Corte, y tener aquí el destino que les fuere marcado los emigrados Orientales de la patente de Mayor arriba, y sean los otros internados y diseminados por el interior de la Provincia, sin permitírseles residir á distancia de No. de 10 leguas de la frontera; providencias que reclama á bien de la neutralidad del Imperio en la guerra en que se halla envuelta la Confederacion, y de la humanidad por los actos que sufren Orientales y Brasileros pacíficos con la aglomeracion de tales emigrados en la frontera.

Para fundar esta nueva instancia cita el Señor Guido el nombre de varios individuos, que entrando en el Rio Grande, han causado por su procedimiento y en consecuencia de negligencia de las autoridades subalternas de la Provincia, las mayores calamidades en sus excursiones al Estado Oriental, y otros que proyectan seguir, segun ellos mismos refieren, para Corrientes.

De esto y otros hechos y de las garantias prometidas deduce el Sr. Guido que cumple que no sean iludidas, como hasta ahora, las recomendaciones del Gobierno Imperial, é indica como medio mas propio para obtenerse su realizacion el nombramiento de una comision especial enviada de esta Corte para el Rio Grande á la que se incumba tambien la investigacion del asesinato del Teniente Gomila y su guardia en el Paso de las Piedras, y el castigo de los criminales.

El infrascripto, dando toda consideracion á lo que expone y solicita el Sr. Guido en su nota de 21 del corriente, acaba de dirigir al Presidente de San Pedro órdenes tan terminantes respecto de los emigrados que existen en la Provincia, que espera no vuelvan á dar motivo para quejas y sinsabores que el Gobierno Imperial mucho deplora, y en virtud de ellas, si ya no hubiesen sido prevenidas por el Presidente los oficiales emigrados serán intimados y compelidos, si preciso fuere, á embarcarse en cualquier barco del Estado, ó paquete de vapor que siguiere para esta Corte, y los otros serán notificados por edictos de que se deben retirar para el interior, y del lugar en que se internasen no se desviarán sin causa probada y bajo la vigilancia de las autoridades, y aisladamente, so pena de ser remitidos al comandante general de la ciudad del Rio Grande para hacerlos embarcar para cualquiera otra parte del Imperio para donde mas prontamente se ofrezca ocasion—

En cuanto al nombramiento de la comision, no es esta admisible por las leyes del pais para indagar del hecho del Paso de las Piedras, y responsabilizar sus autoridades, que el infrascripto no juzga entre tanto que queden impunes, pero para mejor ejecucion de las órdenes Ymperiales en cuanto á los emigrados, se ordena al Presidente que nombre dos ó tres oficiales superiores de su confianza á quienes encargue de procurar y obligar, si tanto fuere necesario, á los gefes que tengan que embarcarse para esta Corte; bajo su responsabilidad en el caso de negligencia en su conducta—

El infrascripto mostrando cuanto es escrupuloso en las órdenes á que se refiere, reitera al Sr. Guido las expresiones de su perfecta estima y distinguida consideracion=*Saturnino de Souza e Oliveira*—

Entendemos que las órdenes dadas respecto de los refugiados salvages unitarios, á que se refiere la anterior nota del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio, son las mas positivas y perentorias, no solo con relacion á tales refugiados, sino tambien á la inmediata prision y juzgamiento del contrabandista Macedo, móvil principal del asesinato del Oficial del Resguardo Gomila y de su guardia, en el Paso de las Piedras, frontera del Yaguaron—Se anuncia igualmente que el Comandante Brasilero Machado, indicado de cooperador y auxiliar de tan enorme atentado, está sometido á un consejo de investigacion—

Por los Documentos Oficiales insertos en el *Defensor de la Independencia Americana*, que reproducimos en nuestro número de hoy, se viene en conocimiento del honroso hecho de armas que tuvo lugar en la noche de 9 del corriente, en el que fueron rechazados y corridos los salvages unitarios que atacaron la derecha de la línea al frente de Montevideo —Tambien instruyen dichos documentos de la derrota que sufrió una gavilla de salvages unitarios en el Departamento de Paysandú, el 24 de Octubre último, en otra victoriosa jornada de las armas de Orientales y Argentinos—

Revista de periódicos Americanos.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Coronel Gefe de la Linea del Cerro—

Pantanoso, Noviembre 10 de 1847.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el parte pasado por el gefe de servicio en la linea, Capitan D. Manuel Ubal, en que dá cuenta de lo ocurrido anoche y en la descubierta de hoy.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gerónimo Serrano.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Capitan de servicio en la Linea—

Linea, Noviembre 10 de 1847.

Al Sr. Coronel D. Gerónimo Serrano, Gefe de la Linea del Cerro.

Sr. Coronel:—

Anoche como á las doce fué atacada la derecha de esta linea de avanzadas por los salvages unitarios en número como de 20 á 22 de caballeria, los que sentidos por nuestras escuchas fueron rechazados.

Estos miserables, Sr. Coronel, desde que sintieron la vigorosa resistencia y el peligro con que les amenazaba el denuedo de nuestros bravos soldados, se pusieron en acelerada y vergonzosa fuga.

Hoy, en cumplimiento de la órden de V. S. para hacer la descubierta hasta el saladero del Sr. Gonzalez, con el objeto de quitarles algunos animales, que por la proximidad de la casa al muelle, era muy creíble que tuviesen en ella, ordené al teniente D. Marcelino Vicente que con el alferez D. Francisco Pelagay y 26 hombres de los escuadrones "Libertad" y "Voluntarios de Canelones" ejecutasen dicha órden en los mismos términos que V. S. se dignó comunicármela. Despues de descubierto el campo hasta la proximidad de la fortaleza, hice se corriesen las guerrillas ya mencionadas hasta donde dejo dicho, obteniéndose por resultado el haberles quitado á los inmundos salvages unitarios seis caballos en buen estado, particularmente dos, y dos mulas gordas.

Es cuanto ha ocurrido, Sr. Coronel, durante el tiempo de mi servicio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Ubal.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

El Comandante General del Departamento—

Paysandú, Octubre 31 de 1847.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda, General D. Antonio Diaz.

En cumplimiento de la superior disposicion de 19 de Noviembre del año de 1845, pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Presidente de la República, que el Departamento de mi mando se halla completamente tranquilo. En mediados del mes que concluye, apareció un grupo de salvages unitarios en el Departamento de veinte y cinco salteadores y asesinos que lograron escapar de la persecucion que se les hace en todo el territorio de la República. El muy valiente Sargento Mayor D. José Rodriguez, tuvo la suerte de encontrarlos el 24 en la costa de los Molles y derrotarlos completamente, quedando muerto el facineroso conocido Nicolas Coria y cinco mas, y heridos el perverso bandido Máximo Perez, que hacia parte de la gavilla con cuatro de los suyos, logrando escapar el resto por haberse lanzado al Rio Negro.

Ventura Coronel.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comandante General del Departamento de Cerro-Largo—

Tupambai, Octubre 31 de 1847.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, General D. Antonio Diaz—

El infrascripto tiene la satisfaccion de hacer presente á V. E. para que se digne transmitirlo al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, que el Departamento á su cargo continua en la mas perfecta tranquilidad, sin enemigo alguno que la perturbe.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Dionicio Coronel.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Sargento Mayor Encargado del Departamento—

San José, Noviembre 1.° de 1847.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, General D. Antonio Diaz—

Participo á V. E. para que se sirva elevarlo al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, que el Departamento de mi cargo en toda su extension goza de la mas perfecta tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Angel Alvarez.

(Del "*Defensor de la Independencia Americana*" en el Estado Oriental, fecha 11 del corriente.)

El arribo á Montevideo de un buque de Inglaterra con noticias posteriores á la llegada del vapor *Rattler* á Falmouth, debia excitar, como era natural, la curiosidad de los salvages unitarios, mortificados desde Julio último por la ansiosa espectativa de las resoluciones del gabinete de Lóndres, despues de saber que su Plenipotenciario, el noble Lord Howden, habia levantado el bloqueo y mandado cesar toda ulterior intervencion en el Rio de la Plata, por parte de las fuerzas navales de S. M. B. En cuanto á nosotros y demas habitantes de estas Repúblicas, si algun interés podiamos tener en el arribo de un buque de Europa, seria el de conocer las medidas que el gobierno frances hubiese adoptado para salir prontamente del mal paso en que lo dejó metido el Conde Walewski; porque respecto del gobierno de Inglaterra, nada habia que saber, sino lo ya sabido; que el bloqueo se levantó, y que levantado quedará, si, como debemos suponer, ulteriores acontecimientos y complicaciones no lo indujesen mas adelante á nuevas injusticias. El noble Lord Howden hizo lo que debia, y el gabinete ingles no desaprueba ni desaprobará jamas los procedimientos de un ministro que obra, como aquel lo ha hecho, consultando la razon, y la justicia, asi como la dignidad y los intereses políticos y comerciales de la nacion que representa. Pero los rebeldes y traidores salvages unitarios que viven de ilusiones y que son tan susceptibles, en su miserable situacion, á los halagos de la esperanza, pensaban que se realizarian las que les dió el apóstata Florencio Varela, de que habiendo procedido el noble Lord Howden contra las instrucciones y miras políticas de su gobierno, sin consideracion á los compromisos y á las promesas que á su nombre les hizo el ex-plenipotenciario Gore Ouseley, de triste recuerdo, era consiguiente la reprobacion de los actos del Lord Howden, y el restablecimiento del bloqueo con todas las indignidades á él anexas, volviendo á cargar la Inglaterra con el peso que solo gravita ya sobre la Francia, de la odiosidad de esa irritante injusticia y el de las maldiciones de todas las víctimas que directa ó indirectamente han sufrido sus efectos. Este, y nada menos, era el resultado que aguardaban los salvages unitarios luego que en Inglaterra fuesen sabidos los acontecimientos de Julio, porque así se los habia hecho entender el titulado *Comercio del Plata*. Pero han venido noticias de allá hasta el 6 de Setiembre, diez dias despues del arribo del *Rattler*, que dijo lo que habia sucedido en el Rio de la Plata, y aquellas esperanzas se van frustrando. El Lord Palmerston no desaprueba la conducta del Plenipotenciario que tanto ha censurado el *Comercio* de Varela, ni manda todavía restablecer el *statu quo*, anterior al 15 de Julio. Esta tardanza en el cumplimiento de los pronósticos de aquel periódico es de malísimo efecto: desanima á los ya harto abatidos salvages unitarios y desacredita al cómico profeta.

En tal situacion, el salvage unitario Varela emprende la tarea de fortificar el espíritu de aquellos, persuadiéndoles de que todavía hay alguna esperanza de que sus anuncios lleguen á cumplirse. Al efecto, apela á sus recursos, de los cuales el mas fecundo es el de la correspondencia particular que forja á su satisfaccion; retacea los artículos de algunos periódicos, extractando de ellos lo que le hace cuenta: publica íntegras las columnas de aquellos que por pasion ó por venalidad favorecen la indigna causa de los traidores, y apoyan la intervencion europea. Siente mucho, sin duda, no haber recibido aun el *Portefeuille*, que es su corresponsal mas acreditado; pero mutila sin piedad al *Morning Chronicle*, órgano de la opinion de Lord Palmerston, y el que sobre esta materia arroja toda la luz necesaria respecto del espíritu del gabinete; suprime todo lo que ese periódico de fecha 30 de Agosto dice relativamente á las noticias del Rio de la Plata recibidas por el *Rattler*: sus esplanaciones acerca de las causas y antecedentes de la medida adoptada por el Plenipotenciario ingles, y finalmente lo que ese mismo órgano del ministerio juzga debe haber hecho en consecuencia el Conde Walewski.

Con esa tarea, á que el salvage unitario Varela llama prolijo exámen, ha hecho un conjunto informe de varios fracmentos de dichos periódicos, y comentándolos á su modo presenta á sus lectores un resumen falso, contradictorio y ridículo de las noticias recibidas hasta el 6 del corriente. "Dice que en Inglaterra habia causado grande impresion la medida de levantarse el bloqueo, y mucha alarma en el comercio. Que se habian hecho memoriales al Lord Palmerston por los fabricantes de Manchester. Que algunos comerciantes de Liverpool ocurrieron en persona á informarse del noble Lord sobre el estado en que se hallaban las cosas del Rio de la Plata, y que les contestó únicamente (y no es poco) que Lord Howden habia creido propio alzar el bloqueo. Supone que el gobierno y el público ignoraban todavia el 6 de Setiembre (diez dias despues del arribo del *Rattler*) las verdaderas causas de la medida del Lord Howden, y que atribuian la ruptura de las negociaciones de Buenos Aires á la repulsa del armisticio por parte del gobierno intruso en Montevideo. Que por consiguiente Lord Palmerston consideraba el bloqueo como todavia existente: que nada decidia ni decidiria, esperando, como era natural, nuevos informes y conocimientos de los motivos que pudieron producir una separacion total en los procedimientos de funcionarios cuyo primer deber era marchar unidos. Que por consiguiente tambien, si algunas órdenes trajese el Paquete, debia presumirse que no pasasen de meras prevenciones relativas á la conservacion provisoria del *statu quo* hasta que con pleno conocimiento de los antecedentes y de los hechos todos adopte y transmita resoluciones finales."

Con tales fábulas y con tan groseros absurdos el salvage unitario Varela llena su compromiso de entretener la ilusion y la esperanza de los necios que quieran alimentarla contra la evidencia de los hechos y los resultados que prácticamente están tocando.

Ninguno de los periódicos que extracta el *Comercio del Plata*, ni los que nosotros tenemos á la vista, dicen una sola palabra de lo que pueda, ni remotamente, deducirse nada de lo que el impávido salvage unitario Varela sienta como consecuencias muy rectas de su contenido; mucho menos para inferir que la ansiedad que existia en el comercio fuese un signo de que la opinion pública reprobaba la conducta del Ministro Plenipotenciario. En Inglaterra era conocido el hecho con los antecedentes en todos sus detalles; y la nacion Inglesa es muy ilustrada para equivocarse en el modo de juzgar y de fallar sobre tales datos. Si la cesacion del bloqueo y de la intervencion en el Rio de la Plata fuese un acto de injusticia contrario á la razon y á la humanidad, contrario tambien al honor de la nacion, ó á la dignidad de su gobierno, y perjudicial á los grandes intereses del comercio de la Gran Bretaña; si todo ó algo de eso importase la medida en cuestion, la opinion pública reprobaria sin duda alguna la conducta del Agente; pero cuando ella está fundada en principios enteramente contrarios, la opinion no puede dejar de apoyar esa medida, y la apoyará á despecho de los salvages unitarios, y de la sociedad leonina de los accionistas de la Aduana de Montevideo que costea los artículos del *Times* para contrariarla.

El *Comercio de Varela* quiere hallar pruebas de la supuesta reprobacion hasta en la inquietud y la ansiedad del comercio, en los memoriales de los fabricantes &. La sensacion causada en Inglaterra por las noticias del *Rattler* fué como debia ser la de la mas alta satisfaccion asi para los comerciantes como para todas las demas clases de la sociedad. Que los fabricantes y el comercio en general estaban en ansiedad es muy cierto: pero esa situacion provenia, no del hecho, ya muy sabido, de haberse levantado el bloqueo por parte de la Inglaterra, sino del conflicto en que se hallaban los espíritus entre la satisfaccion producida por ese paso del Lord Howden, y la incertidumbre de la conducta del Plenipotenciario Frances, que debia completar aquella satisfaccion general si era conforme y arreglada á la de su cólega, como todos lo deseaban y lo suponian; ó dejarla burlada, como lo ha sido en efecto por haberse desviado el Conde Walewski de sus deberes; que es lo que en Inglaterra habrá causado una sensacion tanto mas desagradable luego que se haya sabido, cuanto que ese procedimento inesperado é inexplicable frustró las esperanzas que asi el comercio de Inglaterra como la prensa Ministerial y la opinion pública alimentaban, de que el paso dado por el Ministro Ingles habria sido adoptado igualmente por aquel Agente. Tan grande era esa confianza que el mismo órgano del ministerio se expresa de este modo. "Presumimos que el camino que el Plenipotenciario Frances se propusiese adoptar seria en armonía con la conducta de su cólega, siendo entendido que sus instrucciones eran idénticas y arregladas al principio de conformidad en la accion; y porque, aunque esto asi no fuere, sería un insulto al Ministro Frances suponer que despues de haber sido aceptadas por el General Oribe las bases que él le propuso para el armisticio, se retractase y mantuviese el bloqueo por seis meses mas, solo por pedírselo así los Montevideanos, y les asegurase algunos cientos de miles de pesos mas de saqueo." Así se producia el *Morning Chronicle* órgano de la opinion del Vizconde Palmerston tres dias despues del arribo del *Rattler*, sabiendo, mejor que ningun otro la política del Ministerio, la situacion de las cosas, la ruptura de las negociaciones en Buenos Aires con todas sus circunstancias, y contrayéndose exclusivamente á los últimos hechos que habian tenido lugar en esta República.

El *Comercio de Varela* refiriéndose á ese mismo periódico, cuyo artículo ha fraccionado publicando periodos aislados para mantener á sus lectores en la vana esperanza de que el Gobierno de Inglaterra desaprobaria la conducta de Lord Howden supone que se hallaba tan á oscuras como todos los demas diarios, porque dice "que el anuncio de alzar el bloqueo se hizo en Montevideo pocos minutos antes de cerrarse las balijas para el Rattler." Lo que ignoraba el *Morning Chronicle* como el mismo Lord Palmerston, era lo que haria el Ministro Frances en lo sucesivo; pero no ignoraba los verdaderos motivos del desenlace que Lord Howden dió á la intervencion británica en el Plata: el mismo periódico los expresa con claridad y exactitud, y los comenta como causas del todo independientes de la negociacion de Buenos Aires; y ni ese diario ni ninguno de los otros de Inglaterra ha comprendido, como pretende el salvage unitario Varela para extraviar la

opinion pública, que la repulsa del armisticio por parte del Gobierno intruso de Montevideo fuese el motivo del mal éxito de la negociacion en Buenos Aires. Para conocer todo lo que esa suposicion tiene de absurdo, basta fijarse en que la ruptura de las negociaciones en aquella capital era conocida en Montevideo y lo eran tambien sus causas quince dias antes de la salida del *Rattler* para Inglaterra; que los acontecimientos que produjeron la cesacion del bloqueo por parte de aquella nacion ocurrieron desde el 9 hasta el 15 de Julio. El *Rattler* que llevó a Inglaterra esa noticia con todos sus detalles llevó tambien la del rompimiento de las negociaciones en Buenos Aires que habia ocurrido 15 dias antes; y nadie podrá en Inglaterra hacerse ilusion sobre la verdadera causa de la medida del Lord Howden confundiendo los sucesos y las épocas, á vista de la correspondencia y de los papeles públicos que especificaban con extension unos y otros. Fuera de que es un hecho sabido y no puede negarlo el mismo novelista Varela que antes que el *Rattler* llegase á Inglaterra con las comunicaciones referentes á la medida del noble Lord Howden y sus motivos, un periódico de Lóndres habria reproducido un artículo del *British Packet* muy significativo á ese respecto, y en otro diario se habia anunciado, con fundamento ó sin él, que el Plenipotenciario de Inglaterra pedia á su Gobierno nuevas instrucciones en vista de los inconvenientes que los términos de las anteriores ofrecian respecto del artículo 5.° de los preliminares de la convencion.

Dejamos probado así todo lo que tienen de ideal y de estravagante los comentarios que hace el salvage unitario Varela de los periódicos y noticias que extracta, de la correspondencia forjada acaso por el mismo ó derivada de los agentes que la sociedad de especuladores de las rentas de la Aduana de Montevideo costea en Lóndres. Ni la ansiedad del Comercio en Inglaterra era causada por otro motivo que por incertidumbre del procedimiento del Plenipotenciario Frances; ni es cierto que el gobierno y el público ignorasen las verdaderas causas que hubo para levantar el bloqueo. Los hechos eran perfectamente conocidos: se habian publicado con exactitud en la mayor parte de los diarios, y ninguno de estos los habia confundido, como lo afirma el salvage unitario Varela, con los que habian ocurrido en la Capital de Buenos Aires. Para que el público juzgue por sí mismo de la exactitud de lo que decimos, y conozca la opinion del Ministerio Ingles, por la de su órgano público, transcribimos á continuacion íntegro el artículo del *Morning Chronicle* del que el *Comercio* de Varela solo presentó á sus lectores aquellas líneas que le convino desmembrar del todo, para acomodarlas en sus comentarios, en sentido muy distinto del que tienen en su propio lugar. [*Del mismo.*)

———

»Ha tiempo hemos demostrado que el objeto único de las autoridades de Montevideo, ó compañía de prestamistas de aduana (porque los términos son casi sinónimos,) desde que lograron envolver á Lord Aberdeen, ha sido siempre obtener la prolongacion del fantástico bloqueo de Buenos Aires, á fin de impedir la continuacion de todo comercio con aquel puerto, excepto aquel que paga derechos á la compañía, y le permite proseguir pagando á sus paniaguados sus dividendos mensuales del 10 y 12 por ciento.

»Sabemos ahora, por el vapor de S. M. »Rattler,» que llegó de Montevideo el Viernes, que habiendo llegado las negociaciones á punto en que era necesario á los de Montevideo, ó abandonar sin disgusto su monopolio comercial, y sus rentas, ó anunciar con franqueza sus pretensiones á retenerlos, no hesitaron en la eleccion de esto último. Segun el *Comercio del Plata* del 9 de Julio, Lord Howden y el Conde Walewski propusieron al General Oribe un armisticio, en que este convino. Este armisticio debia durar seis meses, durante los cuales cada una de las partes beligerantes debia mantener sus puestos respectivos, y el General Oribe suministrar mensualmente á la hambrienta poblacion de la Plaza, para su sustento, 1,500 cabezas de ganado. Tan favorables como eran estos términos á los sitiados, que hubieran obtenido asi seis meses, á lo ménos, de reposo y buena vida, sin embargo fueron rechazados, porque de su repulsa, ó aceptacion dependia—como ellos imaginaban—la continuacion del bloqueo y rentas, ó su cesacion. El *Comercio* ideando el medio de paliar su repulsa dice: »Si las condicio»nes que se negocian ahora son realmente equitativas, si las *innovaciones* »*que deben introducirse en el statu quo* no perjudican la seguridad »recíproca de las partes, ni *disminuyen las ventajas de que gozan* al »tiempo de hacer la estipulacion, natural es esperar que el objeto se »conseguirá.» Si vosotras, Inglaterra y Francia, mantuvieseis solo por seis meses mas un ilusorio bloqueo, si solo impidieseis á los buques entrar y salir de nuestro puerto de Montevideo, y pagarnos las rentas, consentiremos en que el General Oribe no nos moleste por todo este tiempo, y en recibir sus 1500 vacas gordas mensuales; pero de lo contrario preferimos las ventajas de que gozamos ahora, é insistimos en que mantengais el *statu quo* del ficticio bloqueo por el cual las obtendreis.

»Merecida contestacion á esta absurda é impertinente pieza, fué la declaracion oficial de 15 de Julio, hecha por el Cónsul Ingles, declarando que el bloqueo, que casi contaba entonces dos años, impuesto por la escuadra Inglesa, quedaba levantado en ambas márgenes del Rio. Como este aviso solo se hizo pocos minutos antes de cerrarse la balija del »Rattler,» no se habia traslucido la línea de conducta que se proponia adoptar el Ministro frances, pero presumimos que ella habrá estado en armonía con la de su cólega, porque se sabia que sus instrucciones eran idénticas y trazadas con arreglo al principio »de concierto de accion,» y porque, aun cuando no hubiera sido asi, seria hacer un insulto al Ministro frances, suponer que despues de haber convenido en los términos que él habia propuesto al General Oribe, se hubiese echado atras, y mantuviese el bloqueo por seis meses mas, á la simple solicitud de los de Montevideo, y los asegurase el saqueo de algunos cientos de miles de pesos mas. La incertidumbre, sin embargo, es muy embarazosa para los comerciantes que tienen aqui relaciones de comercio, quienes no pueden entablar sus negocios en aquellos paises hasta que se aclare este punto; y es de esperar que pronto se les comunique algun informe oficial sobre el asunto.

En ninguna de las cartas, ó periódicos que hemos visto, aun en aquellos que se muestran hostiles al General Rosas, se hace la mas ligera alusion á la historia comunicada recientemente al *Times* de que el General Rosas, aun habia rehusado entrar en negociaciones á menos de que fuesen cedidas á Buenos Aires las islas Falkland, y se le diese una indemnizacion de cuatro millones de pesos fuertes. De manera que á no dudarlo, todo ha sido una pura invencion, ó una inspiracion tal vez de buen humor.

»Que nada se ahorra, por medio de todo género de falsas y maliciosas relaciones, tanto aqui como en el Rio de la Plata, para prolongar el presente estado de cosas allí, y particularmente el bloqueo; se deduce ademas de una especie que habia circulado allí, respecto las pretensiones de la Gran Bretaña contra Buenos Aires, que es una especie de apéndico á la historia de las pretensiones del General Rosas del *Times*; y la cual juzgó Lord Howden de bastante importancia, para merecer una negativa suya, en una carta que dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires. He aquí la carta. [1]

»Inútil es decir, que las banderas á que se hace referencia, son las tomadas por los Bonaerenses en 1807 en el ataque de Witelock.

»Parece que el estado de Montevideo es mas deplorable que puede concebirse. Las autoridades se cambian casi todos los dias, no hay seguridad para las vidas y propiedades. No nos sorprenderia saber, como lo pronosticó el *Times* del Sábado que los mercenarios italianos hubieran saqueado la ciudad ó intentado hacerlo.

»Ningun castigo habia sido impuesto al soldado de esa banda ó cuadrilla, que asesinó de un pistoletazo á uno de sus mismos compatriotas, y á un desgraciado caballero ingles, el 28 de Mayo á las 9 de la mañana, en las calles públicas; porque el *gobierno lucus a non lucendo* [2] temia castigarle por temor de que se insurreccionaran los demas. Su gefe, Garibaldi, que habia sido nombrado gefe de la guarnicion el 25 de Junio, renunció este empleo el 7 de Julio, no sabemos con que obgeto.

»Singular extravio ha sido el de los Gobiernos de Inglaterra y Francia en trastornar el comercio por espacio de tres años, arruinar centenares de súbditos, y prodigar torrentes de sangre y tesoros, y todo esto para sostener en el poder hombres tan indignos ó incapaces como estos, perpetuar un estado violento y anárquico y arrancar las riendas del gobierno de manos del partido dominante á quien han sido conferidas por la inmensa mayoría de sus compatriotas; y que posee solo la influencia y capacidad necesarias para dirijirlas.»

(Del *Morning Chronicle* del 30 de Agosto.)

(*Del mismo.*)

———

El Rio de la Plata.

»El vapor »Rattler» que llegó á Falmouth el Viernes á las nueve de la mañana, trae noticias del Rio de la Plata hasta el 15 de Julio, y de Rio Janeiro hasta el 23.—A consecuencia de la repulsa del Gobierno de Montevideo, del armisticio propuesto por Lord Howden, el bloqueo del Rio habia sido levantado—El General Oribe habia aceptado los términos propuestos por los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, bajo la condicion de que durante el armisticio suministraria mensualmente 1500 cabezas de ganado á la ciudad, cuyo precio se fijaria despues, y que el bloqueo de todos los puertos seria levantado. El Gobierno de Montevideo rechazó esta estipulacion cuando le fué presentada.

»Durante la semana pasada»—dice la correspondencia privada del 9 de Montevideo—»hemos tenido diferentes cambios en los cuerpos militares, de los cuales se temen los peores resultados. Garibaldi y Thiebaut ocupan hoy el primer lugar; y desempeñan respectivamente los puestos militares mas altos. El primero de estos es italiano, y frances el último. Garibaldi ha sido nombrado comandante en gefe de la guarnicion, y Thiebaut Coronel de los Italianos, Vascos y Franceses, de manera que estamos ahora á la merced de esta canalla extrangera. El pueblo, en general, no mira con buenos ojos semejantes promociones; y se consideran muy impolíticas por parte del Gobierno en la presente crisis.

»Segun las últimas noticias, Rivera se hallaba en la Isla de Gorriti, con algunos parciales, habiendo desertado de miseria la mayor parte de la guarnicion de Maldonado, por no haberles enviado provisiones este Gobierno. El 4 hemos tenido cambio de Ministerio. Compónese este del partido Pachequista que causó los disturbios en Abril de 1846.

»Han habido tambien muchos cambios en el Departamento de Guerra. De estos el último es la renuncia de Garibaldi de gefe de la guarnicion.

»El Gobierno de Montevideo creia imposible obtener préstamos pasado Agosto, y los residentes temian que los auxiliares Italianos saquearan la ciudad. En consecuencia, todos los comerciantes habian hecho preparativos para embarcarse así que hubiese llegado el momento.»

(»*The Star*,» fecha 1.° de Setiembre.)

(*Del mismo.*)

———

Hace algunos dias que ha aparecido en Montevideo un nuevo periódico titulado el *Conservador*, que segun todas las apariencias, y lo que él mismo ha revelado, es redactado bajo la inspiracion del actual ministerio salvage unitario.

El nombre que lleva habrá podido hacer creer tal vez á algunos que hay en él algo parecido á eso que en los paises constituidos bajo el sistema liberal, se llama política conservadora, y que tanto crédito goza entre los hombres moderados, y amantes del progreso gradual y pacífico. Mas la simple lectura de ese periódico ha de haber hecho ver á todos que su título está muy lejos de expresar el sentido envuelto comunmente en la palabra que lo forma.

Ni podia ser de otro modo. Una faccion rebelde, que salió á obrar subvirtiendo el órden constituido, y que ha continuado hasta lo presente viviendo de revueltas y trastornos, y marchando con tendencias anarquistas tan violentas que á ella misma han despedazado, no podria nunca, sin ir contra su orijen, y sin atacar la ley de su existencia, abrazar y sostener las doctrinas conservadoras, ni mucho menos aplicarlas.

¿Qué ideas, ni que pensamientos de órden y de estabilidad, de reposo y conservacion han de tener unos hombres que tan ahincadamente han pugnado por destruir cuanto de eso habia en ambas Repúblicas del Plata, sin dejar pasar ninguna ocasion que se les haya ofrecido de promover en ellas alteraciones desorganizadoras, quitándolas su paz doméstica y su movimiento regular?

Si hay alguna palabra que de ninguna manera pueda aplicarse á ningun matiz de la turbulenta faccion de los salvages unitarios es la de conservadores. Su índole característica rechaza semejante calificacion, como lo mas opuesto á ella que pudiera darse.

Por aquí puede comprenderse cuan ridículo é impropio ha de parecer que una autoridad como la de los salvages unitarios, nacida de la destruccion, con la destruccion alimentada, y para la destruccion sostenida, haga poner el título de *Conservador* á la publicacion oficial destinado para defender su marcha, y explicar sus fundamentos.

Estas antítesis salvages unitarias son muy comunes: y por lo que respecta á sus periódicos, todos ellos, si mal no recordamos, las constituyen bien notables entre lo que dicen sus títulos y lo que en realidad representan. Uno, por ejemplo, se llamaba *Nacional*, y era, tanto por sus redactores como por sus miras, completamente extraño á todo carácter de nacionalidad Oriental. Otro se bautizó *Constitucional*, y recibió el ser de la ruina de la Constitucion, y vivió para sostener el dominio que sobre ella habia usurpado un déspota inmoral. Ahora tenemos un satélite de la intervencion europea que estampa en su frente con letras gordas: *Comercio del Plata*, y no hay nadie que no sepa y que no vea que esa intervencion ha servido y sirve precisamente para destruir el comercio que en estos paises hacen las naciones europeas. Y por último el nuevo *Conservador* vieno á cerrar la serie de los despropósitos estampados en el frontispicio de los periódicos salvages unitarios.

Volviendo á este papel ministerial del Gobierno del *Conservado* D. Joaquin, su espíritu bien conocido, y nada disfrazado por cierto, es conservar el puesto ganado por asalto, y merced á la omnipotencia de las legiones extrangeras por los actuales titulados Ministros. Para eso predica sin embozo la doctrina de la obediencia pasiva, tachando de criminal cualquiera clase de oposicion que se haga á la presente administracion salvage unitaria, y apoyando la resolucion de esta de sofocar por medio de la fuerza el menor movimiento de resistencia. El absolutismo puro es pues la bandera enarbolada por el Conservador ministerial; y si la conservacion de esa bandera y de la situacion actual de Montevideo es lo que quiere representar, en este sentido, ya lo entendemos, su nombre no le sentará mal. Que se conserven en el poder junto con el inamovible D. Joaquin los salvages unitarios mas decididos partidarios de la intervencion europea; que se conserve Montevideo sometida á la chusma extrangera que la domina; que se conserve ese estado de cosas tan pernicioso para el pais; pero de tanto lucro para el círculo privilejiado; esto es lo que únicamente podrá significar entonces el título que los patronos del Conservador le han dado; y en tal concepto, por nuestra parte, se lo confirmamos.

Por lo que hace á las materias que trata y al modo de ilustrarlas, el nuevo eco salvage unitario es tan viejo como los demas, vale decir que sigue las huellas de sus antecesores y contemporáneos sin innovar nada. La misma malicia, la misma sofistería, la misma impudencia é infidelidad, amasado todo con el modo arrogante y dogmático que es de uso comun entre las lumbreras salvages unitarias. Ya tendremos ocasion de dar á conocer las bellezas de ese género del órgano actual de la combinacion político-aljebraica Herrera-Batlle, á la que parece destinado el honor de recoger los últimos suspiros de la faccion rebelde. En el próximo número del *Defensor* empezaremos nuestra polémica con él, diciendo algo, por via de introduccion, sobre su principal artículo editorial del 6 del corriente. (*Del mismo.*)

———

Tenemos los siguientes detalles sobre las cosas de Montevideo que creemos serán leidos con interés.

»En una de las noches pasadas en una de esas orgias á que la chusma extrangera llama bailes fué muerto por condottieris de la Legion del pirata Garibaldi un titulado Capitan vasco llamado *Manuel* muy conocido por sus asesinatos y robos. Este hecho exasperó á los salteadores incendiarios del aventurero Brie y dió lugar á una seria contienda de que resultaron algunos heridos en la misma noche. Al dia siguiente los vascos acometieron junto á las bóvedas á los condottieris y dos de estos fueron muertos; por supuesto, que entre esta canalla civilizadora, todas estas tajadas se hacen á puñal para que el golpe no falle y sea cierto; entretanto el traidor que tanto se cuida de lo que pasa por afuera, que no deja, como dicen, perro ni gato de Paris ó de Londres de quien no hable, que tiene corresponsales que le cuentan cuanto pasa en Buenos Aires y en el imperio vecino, que todo lo enmienda y lo corrige, nada de esto sabe, y si alguna vez dice algo es para alabar y ennoblecer los atentados de esa hedionda chusma que para vergüenza de la Europa y en perjuicio de sus verdaderos intereses—diremos siempre—ha venido á estos paises.

»Si crecen las disensiones es de temerse mucho que de un momento á otro pueda haber desórdenes formales entre las Legiones de Franceses, Vascos é Italianos: Brié y los suyos, el pirata Garibaldi y sus condottieris, el titulado Gobierno y segun algunos, parte de la misma Legion Francesa no quieren por ningun pretexto á Thiebaut y están empeñados en que deje el puesto; mas la generalidad de su Legion lo sostiene, y tambien parece que los Agentes Franceses le prestan su apoyo, pues ayer y hoy ha estado el Almirante Le Predour en el Fuerte y se ha dicho que era con este objeto. No se sabe sin embargo cual haya sido hasta ahora el resultado de esta mediacion, pero como quiera que sea se nota mucha efervescencia, y esto indica que el asunto no está acabado.

»Desde ayer fué general la voz de que hoy debia tener lugar una reunion de titulados oficiales legionarios en el Consulado Frances, diciéndose que era para tratar de este asunto; y en efecto acabamos de saber que tuvo lugar en el Consulado, y que se acordó que á todo trance se hiciera conservar á Thiebaut su ganga, y lo conseguirá, porque este burlesco Gobierno no tiene valor ni fuerza para despedir á aquel zángano y tendrá que tolerarlo, mal que le pese, hasta que todos juntos reciban el castigo que tienen tan bien merecido.

....

....

»La gresca con Thiebaut está todavia pendiente, á pesar de la mediacion de Mr. Devoize, que estuvo ayer personalmente á ver á Brie para invitarlo á una conciliacion, y de los pasos dados hasta junto al Gobierno, como dijo á V. en mi anterior, por el Almirante Le-Predour. Los legionarios de Thiebaut quieren que se les pague 8,000 pesos que dicen se les adeudan de atrasados; el aventurero reunió con este motivo lo que llama su consejo de oficiales, en el cual se resolvió enviar al titulado Gobierno una comision que sería presidida por aquel, encargada de reclamar el íntegro pago de aquella suma. En la reunion el forbante interpoló á sus dignos compañeros para que declarasen si sostendrian á su coronel en el caso que se le quisiera hacer saltar del puesto, y obtuvo por unanimidad una contestacion afirmativa. La comision en consecuencia se presentó al fantasmon Batlle, por quien fué recibida con muy mal talante, reprendiéndolos porque *tenian agoviado al Gobierno* con continuas é impertinentes reclamaciones, siendo el cuerpo que mas se señalaba por sus desórdenes y era la causa de la inmoralidad y relajacion en los demas; que esa falta de disciplina y moralidad en la tropa era tanto mas de extrañar cuanto que provenia de un vicio orgánico, y este se debia en gran parte á la inercia ó las intrigas fomentadas por el Gefe. Tambien les extrañó que á cada paso ocurriesen á los agentes franceses para que por sus caprichos fuese importunado el Gobierno sobre asuntos en que dichos agentes no podian tener parte alguna; *que ellos estaban bajo las órdenes del Gobierno de la República*, y que solo á él podian dirigirse en cualquier caso. Parece que concluyó la amonestacion diciendo el titulado Ministro al relleno aventurero que el Gobierno consideraba como indispensable que dejase el mando de la legion. La comision no muy satisfecha del personage ridículo que para vergüenza y mayor irrision de esta canalla se titula Ministro de la República.

»Desde este momento la lucha se hizo encarnizada, dirigiéndose unos á otros injurias las mas soeces, estimulando y acaso pagando *el titulado Gobierno* á los adversarios de aquel vil aventurero á que gritasen contra él y le echasen en rostro sus robos y sus infamias. Sus enemigos no son ni mas honrados ni mas virtuosos que él, son gente sucia y corrompida y con la marca de infamia muchos de ellos. No sé si Renaud ó el ebrio de Vial decia uno de estos dias: »mucho mas de lo que le hemos dicho le diriamos á Thiebaut si no fuese por el pa-

———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 24 de Noviembre de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*
12,000	4	5	750
7,000	"	"	437 4
4,000	"	"	250
3,000	3		135
15,000	"	13	772 4
300	4	21	21 1
200	"	"	14 ½
41,500			2,380 1½

		Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras por venta de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 23		2,177,641 4½	4 ¾	3,358,287 3½	1,986	1,518,400	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría		20,277 1½	.....	49,167 6½				
Letras vencidas y cobradas		14,590 6						
		2,212,509 3¾	4 ¾	3,407,455 2	1,986	1,518,400	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados segun arriba se demuestra			.....	.....	.....	41,500		
Premio ...... idem .... idem		2,380 1½						
Letras vencidas y cobradas			.....	14,590 6				
A D. Juan Bautista Richaud.								
Por artículos de armamento	9,210 7½							
Por . . id. ..... id.	614 ½							
Por . . id. ..... id.	3,070 2½							
Por . . id. ..... id.	6,140 5							
Por . . id. ..... id.	6,140 5	25,176 4½						
A D. Juan Leal, por viages de ballenera		160						
Al mismo, por idem .... idem		160						
Al Oficial Cajero del Parque, por sueldo del Armero de la Guardia de Lujan, correspondiente al presente mes		400						
Al mismo, para rancho y pan de peones al servicio del Parque		435						
Al mismo, para racionar á los mismos		86						
Al mismo, por sueldo de dos destinados		200						
A D. Carlos Bunge por alquiler de un corralon para guardar las cabalgaduras de la Capitanía del Puerto.								
Por el mes de Diciembre	70							
Por » Enero	70							
Por » Febrero	70							
Por » Marzo	70							
Por » Abril	70							
Por » Mayo	70							
Por » Junio	70							
Por » Julio	70							
Por » Agosto	70							
Por » Septiembre	70							
Por » Octubre	70	770						
Al Administrador General de Correos, por haberes de los Maestros de Posta en el 3er. bimestre del corriente año		2,074 6						
A D. Alejo Monjeau, por polvo de ladrillo para la obra del muro de la Alameda		2,400						
A D. Pedro Angelis, por impresiones para uso de la Oficina del Papel Sellado		170						
A D. Vicente Casares é hijos, por artículos navales		16,152 3						
A los mismos, ... por idem		9,924						
Existencia		2,152,020 4½	4 ¾	3,392,864 4	1,986	1,476,900	4,385,600	1,596,913 7½
		2,212,509 3¾	4 ¾	3,407,455 2	1,986	1,518,400	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 25 de Noviembre de 1847.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer. { De comisos y multas		1,088 4½		
{ Del Estado	53,523 5	.....	....	6
Entrada	867 5½	.....	49,167 6½	
Salida	3,911 1			
Puerto	587 4	.		
Contribucion	14,910 7			
	73,800 6½	1,088 4½	49,167 6½	6

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General	20,277 1½	.....	49,167 6½	
Existencia	53,523 5	1,088 4½	......	6
	73,800 6½	1,088 4½	49,167 6½	6

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1847.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

———

(1) Se halla inserta en el número 247 del *Defensor*.

(2) Ironia picante, y apropiada á un gobierno que ninguna cualidad tiene de tal.

pel de afuera que nos maltrata á todos *il n'use pas de meiragemans il frappe sur tous á tort et á travers.*» ¡Hasta la cana[illegible] quiero aduladores!! El titulado Gobierno por decreto del 28 publicado en [illegible] »Patriote» de ayer ha cortado la discusion del Hospital quitándole á Thieb[illegible] la administracion. Ese papelucho que, segun se decia hace dos ó tres dias, [illegible] volverá á parecer porque asi lo habia prometido Batlle al Almirante Le-Pre[illegible] ha vuelto á hacer sentir los espíritus avinados y alcohólicos de la gentusa que lo escribe.

»Y qué explicacion podrá darse de la ingerencia de los agentes franceses en los asuntos relativos á la legion? Es un cuerpo del pais como lo declaró el infame Almirante Lainé aprobándolo asi su gobierno, ó es un cuerpo frances en que el Gobierno de Francia quiere reservarse una influencia directa? Como quiera que esto se considere, los agentes franceses, por ese hecho están influyendo en el gobierno y direccion de Montevideo; y en una situacion tal, fácil es juzgar con propiedad de la soberanía é independencia nacional que defienden los salvages unitarios..

»Ha salido un papelucho titulado el *Conservador*. Será redactado en la parte política por los infames Andres Lamas, A. Navarro y Francisco Pico, todos tres perversísimos salvages unitarios, y dos de ellos, el primero y último demasiado conocidos en esta desgraciada época, por sus torpezas y sus iniquidades. Al primero no hay maldad ni infamia que con justicia no pueda atribuírselo, desde el saqueo hecho con escándalo asi de las fortunas privadas como de los caudales públicos, haciendo suyo con la mayor insolencia el producto de sus rapiñas, hasta el asesinato. El segundo es de los malvados del infame círculo de Varela y uno de los consejeros de las iniquidades perpetradas y el sistema de rapacidad y violencias ejecutadas en Montevideo al favor y bajo la proteccion de la mas bárbara intervencion estraña: este perverso salvage unitario fué quien generosa y voluntariamente se ofreció de acusador del desgraciado Baena. Si otros hechos faltasén este sobraria para votarle á nuestra eterna maldicion: la sangre de aquel infortunado compatriota pide venganza y debe caer algun dia sobre la cabeza de su infame verdugo. Ese hecho de que en ningun tiempo podrá lavarse ni como abogado ni como hombre, fué tanto mas gratuito cuanto que para casos como aquel habia un fiscal nombrado, que era el salvage unitario Goyena, y en aquel determinado se ofreció él espontáneamente para pedir la cabeza del desgraciado cuya muerte estaba acordada de antemano. El otro, tambien pillo salvage unitario, con nota entre los suyos de pastelero, se ha andado por el Brasil hasta ahora poco, intrigando miserablemente; sus pillerias dieron lugar á que le prohibiesen la publicacion de un papelucho que daba en Rio Grande, y desde entonces no le quedó mas remedio que venir á refugiarse al elaboratorio principal y la ciudadela que por ahora les queda á los infames salvages unitarios; como es de suponerse vino ladrando de hambre y de miseria: y como no es muy sobresaliente su mérito en el foro á no ser la difusion y largura de sus escritos regularmente pesados por lo menos, dá gracias á Dios con haberse encontrado este pane-lucrando, en que si sus estirados discursos no prometen por su amenidad algun entretenimiento á quien los lea tendrán cuando menos el merito de homilias. Los dos Argentinos salvages unitarios quieren guardar el incógnito, porque dicen que si se supiese no habia de gustar á los del Tribunal, y desde entonces les darian palo en cuantos negocios tuviesen: No es fácil atinar de donde podria provenir esta mala voluntad en sus cólegas que preside el salvage unitario Araucho.

»El pirata Garibaldi mandó ya ayer una ó dos presas. Una positivamente, y se pretende hacerla pasar por goleta argentina, aunque tiene sus despachos de nacionalizacion de acá por estos ladrones, sin duda con el objeto de robarla mas á su salvo. ¡Véase aquí realizado lo que dijo el *Chronicle* en su concienzudo artículo! Los salvages unitarios *no quisieron, y rechazaron el armisticio porque con él se acababa el sistema de saqueos!*—Y es con la goleta »Maypú,» que el pirata Garibaldi roba las propiedades de honrados comerciantes y de barqueros que han sudado gotas de sangre para adquirirlas. Con la goleta »Maypú», repito, que pertenecia á la República Argentina: que fué arrebatada del modo indecoroso, inaudito y alevoso con que los interventores extrangeros la despojaron de su escuadra, y que izó la bandera inglesa, para pasar de manos del malvado Inglefield, *prestada*, á los salvages unitarios, como buque fino, á propósito para mejor robar las costas, y piratear en los rios con mas ventaja por cuenta de los traidores. No podria creerse, ni puede consentirse en la idea de que el escándalo siga. Afecta demasiado de cerca á los intereses de los neutrales: las circunstancias han variado de tal modo: la conducta de la Inglaterra es tan contraria hoy al sistema seguido antes por sus agentes en el Rio de la Plata; y el pundonor de la marina británica, se halla comprometido, sobradamente probado en este asunto, para que haya motivo de dudar sobre que resolucion haya de tomarse al fin. Sin embargo, hay una verdad cruel hasta ahora, y es que un puñado de bandidos ladrones al mando de Garibaldi surcan el Rio de la Plata, y roban los buques que bien les parece, con pretextos infames, y autorizados por el mas infame gobierno de este pobre pueblo. Mas todavia, asegúrase que el capitan de la goleta apresada existe preso con grillos ¿qué delito ha cometido este infeliz? Y se tolera por los representantes de naciones cultas, tanta desvergüenza...... Desgraciada época!»

(*Del mismo.*)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Nuevo.

El que subscribe Federal vecino y pasivo del Partido de la Ensenada, pone en conocimiento del público la donacion que han hecho los vecinos para la Santa Casa de Ejercicios: á saber.

RESES.

El Sr. Juez de Paz del Partido, D. Florencio Torres	1
Josefa Montesdeoca	3
Marcos Merlos	2
Damacio Merlos	2
Dorotea Arroyo	1
Laureana Peñalva	1
Solano Garcia	1
Pedro Iturrel	1
Gregorio Macedo	1
Silvestre Paiz	1
Vicente Moujar	2
Evarista Videla de Suarez	3
Anita Videla	2
Ignacio Correa	2
Valentina Sosa	1
Feliciana Diaz	1
Maximiano Cabello	1
Maria de la Paz Macedo	1
Rufina Ponce	1
Victorino Carreres	1
Tiburcio de la L	1
Nicolasa Rebainera	1
Victorina Macedo	1
Antonina Macedo	1
Silverio Macedo	1
Simona Macedo	1
Maria Gomez	1
Lucia Gomez	1
Fermina Ponce	1
Justo Silva	1
Magdalena Gomez de Silva	1
El finado Basilio Macedo	2
Juan Segundo Macedo	2
José Maria Gomez	2
José Gacias	1
Hermenegildo Rodriguez	1
Florencia Fredes	1
Benito Sosa	1
Sebastian Alcantara	1
Rufino Alcantara	1
Dionisio Alcantara	1

PLATA.

Da. Luciana Abalos	10
Juan Diaz	10
Jaime Brown	10
Juan Rios	5
Fortunato Sueldo	5
Domingo Laportilla	5
Maria Sencia Paiz	5
Prudencia Maisan	5
Gabriel Avellaneda	5
Felipe Borog	5
Gerónimo Gomez	6
Federico Arana	3
Santiago Rios	2
Manuel Gaitan	2
Pablo Bitoson	2
Polonia Merlo	2
Inocencio Perez	2
Miguel Mercado	2
Mariano Casco	2
Robustiano Beloz	2
Benjamin Señolleza	1
Juliana Gonzalez	1
Rita Gonzalez	1
Martina Ortiz	1
Maria Córdova	1
José de la Cruz	1
Carmen Arias	1
Juan Rios	1
Guillerma Magellan	1
Maria Isabel Garcia, 4 reales y	1
Paula Silva	1

Dionisio Alcantara.

Se necesita

UNA sirvienta, para acompañar á una familia á los Estados Unidos. Ocúrrase al No. 69 ó 71 calle la Reconquista. n18 6s

SANGUIJUELAS
DE
HAMBURGO.

SE venden en la Botica calle de la Paz No. 58, por mayor ó menor. n25—6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

A DA. PELEGRINA PARODI.

EL Comandante de la Fortaleza que [illegible], desde el 6 del corriente, tiene la [illegible] Orden de S. E., de entregar á [illegible] Señora unos Angelotes de [illegible] plateados, que existen en la Fortaleza de su mando; y como dicha Señora no ha ocurrido por ellos, ni se sabe [illegible]de vive, se le dá este aviso para [illegible] ocurra ha recibirlos—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847.
Victoriano Aguilar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á todos los acreedores de Estefania Blanco, para que concurran á la Sala de su Juzgado el dia seis del mes entrante Diciembre, para que impuestos de las condiciones bajo las cuales se les ceden ciertos bienes, resuelvan lo que crean conveniente, y nombren síndicos—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847. *Mogrovejo.*
n25—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
En la Alameda.

De los aparejos &. &. &., salvados del naufragio de la Barca Inglesa »Colonna» procedente de Valparaiso con destino á la Ensenada barada y á pique en el Banco Chico, y del casco y cargamento de dicho buque en el estado en que se hallen.

El Lunes 29 del corriente á las 10 en punto se rematarán en lotes todos los artículos del aparejo de dicho buque, que se han salvado y consisten de:

1 lancha y 2 botes,
Jarcias, velámen, vergas, masteleros,
1 cable y calabrote de cáñamo nuevos.
Las cadenas y anclas pequeñas, la motonería, rueda y aparejo del timon
Aparejos de bomba, lonas, jarcia de repuesto, provisiones, como azucar, harina, alberjas, café, carne salada, tocino del norte, y otros muchos artículos que estarán á la vista, 14 bolsas trigo mojado.

Al mismo tiempo en otro lote:
El casco de dicho buque en el estado en que se halle con el cargamento como de 6000 bolsas de trigo y los tres palos, bauprés, vergas mayores, anclas y perchas de repuesto y demas que pueda haber en el buque; el casco es forrado y clavado en cobro y es buque nuevo en su primer viage.

POR EL MISMO.
Calle de Belgrano No. 46.

El Lunes 29 del corriente [illegible]as 11 en punto de la mañana, se re[illegible]atarán precisamente á la mejor post[illegible]a á plazos que se han de estipula[illegible], los siguientes artículos—

15 canastos loza surtida, 50 barricas azucar, 20 pipas vino carlon, 40 sobornales yerba parnaguá superior, 40 bolsas arroz, 25 royos tabaco negro superior, y otros artículos.

POR EL MISMO.
En la Casa de Comercio de los Sres. Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

El Martes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular.

150 tercios yerba paraguaya selecta, 30 petacas tabaco id. id.

POR EL MISMO.
En los altos de la casa de los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., calle de la Reconquista números 69 y 71.

El Miercoles 1.° de Diciembre á las 11 en punto, se rematarán los muebles del Sr. Rodowald, por ausentarse dicho señor del pais, y en el órden siguiente:

Sala y aposento.

1 alfombra, 2 mesas de arrimo, 2 id. 1 id., 1 estante de libros, 1 piano perpendicular, 1 taburete, 1 guarda música una porcion papeles de idem, 1 guitarra, 2 sofaes cubiertos de zaraza, 1 mesa de sofa, 1 mesa sextagona con piedra mármol, 1 juego muy hermoso de 2 docenas sillas y 4 sillas de brazos de cooba, 1 mesa de madera amarilla, 1 alfombra de chimenea, 1 guarda-fuego con tenasas y pala, 1 carbonera de cobre, 1 espejo, 2 otomanes, 1 mesa de costura, 2 carpetas de mesa, 2 fanales, 1 damero y juego de ajedrez, 1 cuja camera de caoba muy hermosa con cortinado, colchon de crin y otro de lana, 1 lavatorio, 1 id., 1 colcha, 1 silla poltrona cubierta de zaraza.

Comedor y patio.

Un hermoso servicio de porcelana para mesa inglesa, fruteras de cristal, manteles y servilletas, 1 alfombra, 2 id. una máquina de café de cristal, 4 candeleros plateados, 2 idem, 2 despaviladeras con platillos, 2 mecheros, 1 vinagrera doble, 1 platillo para tostadas, 2 saliveras, 1 azucarera y lechera plateadas y doradas, 1 cafetera, 8 botellas para vino, vasos, copas de vino y champagne, 1 cajita charolada para té, jarros para leche y agua, copitas para huevos, cubiertos, trinchadores, tapas para fuentes, 2 docenas cuchillos con hoja plateada para postre, 1 molinillo grande de café, una tina de baño, 1 silla inglesa de montar, 2 idem para señora con sus riendas, frenos y mandiles, damajuanas, botellas vacias y varias otras cosas que se exhibirán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

Una porcion de libros, entre ellos varias obras selectas como: Bible and Common, Prayer by d'Oulu &a. Mant en cuarto 4 v., Walter Scotts works 9 v., Sh kespeare 2 v., Nile's Weekly Register 19 v., Bron's, Dicken's Maryat's, Smollet's Fielding's works, Goethe40 v., Thiers French Revolution, Paleges Philosoph, Mrs Herman's poetical works, Conversation's Lexicon, Preussische agende, gran diccionario frances y aleman del Abbé Morin, D. Quijote, Gil Blas y una porcion de otras novelas y obras en ingles, frances, español y aleman, y tambien diccionarios de estos idiomas, &a. &a.

Pérdida.

DESDE la mercería de Infiestas hasta el Teatro de la Victoria, se ha perdido un lápiz de madera con un botoncito de acero que sirve de llave de una cartera; en esta Imprenta se gratificará bien á la persona que lo devuelva. n24—6*.

Interesante
PARA LAS SEÑORAS.

Se ha recibido un surtido elegante de gorras caladas y lisas para señoras y niñas, recien llegadas de Paris; igualmente cintas y flores de lo mas rico en la Tienda Modista calle de la Victoria núm. 33, bajo los altos de Basualdo.
n24—3

AVISO.

Un matrimonio extrangero desea colocarse; la muger para todo el servicio que se quiera, y el marido como capataz en una casa de comercio. Las personas á quienes convenga, pueden dejar una esquela en esta Imprenta N. O., que será atendida.
n23--3p.

Pérdida.

Se ha perdido una cartera conteniendo algunos papeles que solo sirven al dueño, y una letra de siete mil y pico de pesos vencida el 10 de Setiembre de este año, con el giro en blanco y á cargo del Sr. D. Policarpo Ximenez. Se suplica al que la hubiese encontrado, la entregue frente á San Nicolas calle de las Artes N.° 115 donde vive su dueño, advirtiendo que de nada servirá la letra al que la encuentre, por haberse avisado al aceptante de la referida pérdida. Se dará una gratificacion correspondiente.
n23—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
AVISO.
A LOS MILITARES Y PARTICULARES.

EN la calle de Corrientes No. 114, se borda de oro y demas clases, con la mayor puntualidad y proligidad, á un precio muy moderado. n19—3p

Aviso.

SE toman cuarenta mil pesos moneda corriente, sobre hipoteca de finca libre de gravámen; ocúrrase al escritorio del corredor de Comercio y de número, D. Miguel Antonio Saenz calle de la Catedral No. 17 y medio.
n17—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito Público.

EL Vocal de la Junta de Administracion que subscribe, hace saber á los tenedores de fondos públicos, que la amortizacion de estos, continuará abierta, durante el presente mes, hasta el dia 27; y que diariamente de once á una de la mañana, oirá en la Oficina las propuestas que se le hagan para el dicho fin. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1847.
Juan B. Peña.

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Los Señores suscritores se servirán ocurrir con los recibos correspondientes á la calle de Suipacha N.° 24 desde las 6 hasta las nueve de la noche.
n5—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE VENDE

Una casa en la calle de la Piedad número 317, con once piezas habitables, cocina, lugar, un buen corredor con su horno, pozo de valde, primero, segundo y tercer patio y huerta. Para tratar pueden ocurrir a la misma calle puerta número 325, casa del Sr. D. Lino Ferreira de la Cruz.
n13—15p.

Aviso.

Se necesita un hombre para cortar pasto en una quinta á inmediaciones de esta capital.
En esta imprenta darán razon.

Derecho de Gentes,

O principios de la ley natural, aplicados á la conducta y negocios de las naciones y de los soberanos, por E. de Vattel, con una introduccion al estudio del derecho natural y de gentes, por Sir James Machintosh, miembro del parlamento de Inglaterra; y una biblioteca selecta de las mejores obras sobre la materia, nueva edicion revista, corregida y aumentada, 4 tomos. Hay de venta unos pocos ejemplares, en la Librería y Litogafía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28. n5—tfs.

Lecciones de Fenelon.

SE vende en la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí núm. 28. n5—tfs.

Lecciones
DE
MORAL, VIRTUD Y URVANIDAD,
POR
D. JOSE DE URCULLU 1 tomo.

SE vende en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí núm. 28. n5—tfs.

Modelos de los niños,

O rasgos de humanidad, de piedad filial y de amor fraterno, obra divertida y moral adornada con 5 láminas, 1 tomo. Se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí N.° 28. n5—tfs.

CERVEZERIA
DEL
RIO DE LA PLATA.

EL que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento al honorable público de esta Capital, y á sus amigos en general, que tiene siempre en su Fábrica de cerveza un surtido de cerveza negra y blanca de la mejor calidad. Al mismo tiempo, se propone fabricar cerveza inglesa de todas clases. Las personas que se sirvan ocuparlo serán servidas con la mayor puntualidad, y á los precios corrientes. Las órdenes que se le dén ya sea en barricas para la campaña, ó embotellada, para la Ciudad, serán atendidas sin demoro.
Guillermo Seydell.
o22—2mp

RESTAURANT
DEL
RIO DE LA PLATA.

AL mismo tiempo tiene el honor de avisar a las personas que gusten honrarle con sus visitas, que serán servidas con todo esmero y á precios moderados con almuerzo, comida, té, vinos, licores &a. Los arriba expresados Establecimientos están situados en la orilla del Rio, una cuadra antes de llegar á la Recoleta.
Guillermo Seydell.
o22—2mp

Aviso Interesante.

Nueva Fábrica de calzado de todas clases por mayor y menor, calle de la Catedral No. 60, frente á la Casa de Moneda.

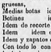

En este Establecimiento se encontrará siempre un surtido general y brillante de Botas de hombre estaquilladas finas y gruesas,
Medias botas idem idem idem,
Botines idem idem idem,
Idem de recorte cosidos muy finos,
Idem idem de Sra y zapatos,
Idem y zapatos de niño,
Con todo lo concerniente al ramo: todo de los mejores y mas frescos materiales.

La experiencia que ha tenido el Director de este Establecimiento tanto en Norte-América como en este pais, junto con su propósito de trabajar siempre y en todo los mejores materiales, y de emplear solamente los operarios mas hábiles lo lisongean con la esperanza de poder dar entera satisfaccion á todas las personas que se dignen ocuparlo.

Se hace calzado de medida tanto de hombre como de señora, de todas clases y hechuras al gusto del marchante.

A los que compran para vender al menudeo se les proporcionará igual y mejor que el que se introduce de Europa haciendoles una rebaja liberal.
o20—1mp.

Aviso al público.

SE ofrece un sugeto para diligencias de Aduana, Policía, Tribunales ó cualquier otra ocupacion de pluma, para lo que ofrece aptitudes y desempeño. Se le verá en el Cabildo, escribanía de Vila. o28 tfg.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiendo llegado la estacion en la cual deben barrerse y regarse las calles empedradas en los Sábados á la tarde de todas las semanas; se hace saber al público con prevencion que los infractores están sugetos á la multa impuesta por el Reglamento de Policía. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se han perdido.

DOS caballos el Lunes 1.° del corriente á la noche, uno obscuro herrado de las cuatro patas, coludo, y un petizo tordillo negro gordo sin herrar; el que los presente, ó dé noticias de ellos en la calle de la Victoria núm. 35, será bien gratificado.
n1—4p.

Se vende.

Una casa quinta con 38 y tres cuartas varas de frente y 70 de fondo, sita en la calle de Córdoba formando ángulo de esquina con la calle del Cerrito, con 12 piezas habitables fuera de la cocina, y á mas, por el costado de la calle del Cerrito todo cercado de pared, lo mismo que por la de Córdoba, con naranjos y otras plantas frutales; el que se interese ocurra á la calle del Cerrito núm. 267 encontrará con quien tratar.
n1.°—3p.

Aviso.

EL que precise una volanta de dos ruedas inglesa y á la moderna; ocurra á la calle de la Victoria No. 19.
n2—4p.

Interesante á todos.

Ropa hecha á la última moda y á un precio mas barato que en cualquier otra parte de Buenos Aires—

☞ *Se vende en la tienda calle de Cangallo número 21, junto al Teatro Argentino, y en la tienda calle de la Reconquista números 23 y 25.*☜

FRAQUES de paño negro, azul ó de color	$350	hasta	380
Levitas de id. id. id. id	350	idem	380
Idem de merino fraces.	180	idem	280
Idem de id. regular	140	idem	200
Idem de lustrina	120	idem	150
Idem de brin	50	idem	60
Polacas de merino frances	200	idem	280
Idem de id. para niño.	120	idem	150
Chaquetas de paño	150	idem	180
Idem de merino frances	100	idem	150
Idem de lustrina	40	idem	60
Idem de brin	20	idem	35
Idem de paño como para niños	80	idem	100
Chalecos de terciopelo punzó labrado	100	idem	120
Idem de cachimir de mucho gusto	50	idem	70
Idem de raso negro muy fino	50	idem	80
Idem de estambre de gusto	20	idem	40
Idem de cotonia fina	20	idem	40
Pantalones de casimir frances	130	idem	160
Idem de id. aleman	80	idem	120
Idem de id. ingles	50	idem	70
Idem de id. paño negro	120	idem	190
Idem de gambrona	30	idem	40
Idem de brin	25	idem	40
Idem de canton	25	idem	30
Chaponas de paño piloto	100	idem	180
Chaquetones de id. id.	50	idem	100
Pantalones de id. id.	50	idem	80
Sombreros lo mas rico y de la última moda	65	idem	75

Se corta toda clase de ropa como para hombres y niños á precios muy acomodados. Tambien hay un surtido completo de paños franceses é ingleses, casimires de idem idem, gambronas, brines, pieles, merino punzó y negro, astracanes, cachemires de mucho gusto como para chaleco, terciopelo punzó labrado y negro de rica calidad como para chalecos, corbatas de raso y de seda, idem de muselina, idem de algodon, corbatines de raso y de terciopelo, pañuelos de seda, idem de cambray de hilo de manos, camisas de hilo, idem de bramante, idem de zaraza, camisetas y calzoncillos de pura lana, idem de algodon, medias y medias medias de merino, idem de algodon, gorras de paño para hombres y niños de moda, bastones finos, tambien hay calzado de toda clase como para hombres y niños—á saber: botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botas y zapatos claveteados, botines para niño, chinelas de tafilete, botines de castor, idem de prunela, idem de brin, y varios otros artículos que se venden á precios sumamente baratos.
o25—10p.

Cocinera.

Se necesita una para una corta familia. Darán razon en esta Imprenta.
o28 3a.

viso.

La persona que haya sacado equivocadamente de á bordo de la NINFA, en el penúltimo viaje, un cajoncito con el rótulo de D. Pascual Malagarie peluquero y se servirá entregarlo en la peluquería calle del Perú al lado del almacen de muebles del Sr. D. Eulogio Blanco y recibirá una buena gratificacion. Se ruega á los Sres. peluqueros se sirvan detenerlo en el caso que les fuere ofrecido en venta.
o29—3p

Armazon.

SE necesita una que sea usada como de tienda, almacen ó pulpería, en la calle de Tacuarí No. 36 encontrarán con quien tratar. o4—6p.

SE VENDE

UNA casita en la calle del 25 de Mayo, con 3 viviendas y las demas oficinas precisas y dos patios. En la misma calle, casa número 112 darán razon. o6—3*

AVISO.

SE necesita comprar la obra de sermones del Padre Garcia, quien la tenga, y quiera venderla, ocurra á la casa No. 159 calle del Perú.
o25—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por órden y disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de vender en pública subasta á quien mas diere á dinero de contado en los dias 27, 29 y 30 del corriente mes, una casa quedada por fin y muerte de D. Francisco Monterroso, sita en esta ciudad calle de Cangallo, designada su puerta con el número 267, construida en terreno de 12 varas de frente al Sud y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 42,608 pesos moneda corriente, las personas que gusten instruirse de los pormenores de su tasacion pueden ocurrir á imponerse á la oficina del que subscribe. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1847.
Adolfo Conde.
Escribano público.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Profesor en Medicina y Cirugía que suscribe, tiene el honor de anunciarse y de ofrecer sus servicios profesionales al público en general y á sus amigos en particular. Los que se dignen honrarle con su confianza, ocurran al número 153 de la calle de Venezuela—*Faustino Gonzalez y Acosta*
n23—3p.

LIBROS BARATOS.

En la calle de Cangallo núm. 89½ se venden las obras siguientes.

EN CASTELLANO.

Escriche, Diccionario de Legislacion 1 tomo en cuarto; Leyes de partida 3 tomos; manual del abogado Americano 2t; principios de economía política 1t; compendio de los tratados de legislacion por Bentham 3t; Raynal de los pueblos y gobiernos 1t; historia del Jurado 2t; Brismont, medicina legal y ferense 1t; derecho del hombre 1t; Biblioteca manual médico-quirúrgica, Madrid 1805, 7 tomos; Maigrier, demostraciones de los partos 1t en folio con grabados; cartas críticas sobre varias cuestiones 1t; arte poética 1t; Barruel, persecucion del Clero de Francia 1t; manual del ensayador 1t; arte de Nebrija 1t; el marinero instruido 1t; galanteo Español 1t; miscelánea escogida 1t; discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t; memórias del Conde de Comminge 1t; el desdichado ó la muger infiel 1t; historia de Napoleon 3t; Gil Blas 6t; catecismo de Geometría por Urculiú 1t; la doncella de Misholonghi 2t; historia de la revolucion de Méjico por Guerra 2t; formulario de Richaud 1t; Concilio de Trento 1t; Biblia sagrada 1t; proverbios, salmos &a. 1t; el cura instruido 1t; maná del alma 4t; Benedicto XIV, cartas pastorales 2t; Epístolas selectas de S. Gerónimo 1t; Arbiol, Mística Fundamental 1t; Ceremonial Romano de la Misa rezada 1 t; Manual de ejercicios espirituales 1 t; Sermones de Cuaresma 2t; Explicacion del Miserere 1 t; Trabajos de los Apostoles en la fundacion de la Iglesia 2t; Conducta de Confesores y de las almas 1 t; Tratado de las obligaciones del hombre; Manual de Urbanidad, Idea de la verdadera moral universal, Teología Pastoral, Manual de la criada económica, Coleccion General de las marcas del ganado de la Provincia de Buenos Aires.

EN FRANCES.

Neaufchateau, agriculture practique 2t; Histoire de la Conquete de Méxique 2t, Essai politique 2t; Le Botaniste cultivateur 7t; Recueil interessant de plusieurs pieus curieuses 1t; Dictionnaire literaire 3t; Dictionnaire poetique d'education 2t; Code du procedure civil 2t; Code Napoleon 1t; Histoire des Generaux Français 4t; Ouvres completes de Montesquieu 7t; Lipp, Guide des Negocians 2t; L'Homme des Champs 1t; Blanqui, Economie politique 1t; Animaux sauvages 1t; Histoire des Francs 2t; Memoires de Van Halen 2t; Recuielle de Famille par le Comte de Segur 1t; Poesies Militaires de l'antiquité 1t; Beaullac, Code des Medecines 1t; Resume de l'histoire des revolutions des Colonies Espagnoles de l'Amerique du Sud 1t; Dictionnaire des Sciences Medicales 25t; Josse, Grammaire Espagnol 1t; Tableau des Progres de l'Esprit Humain 1t; Entretiens de Phocion 2t; Parfumeur Imperial 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1 t; Lettres sur Constantinople 1t; Defense des Recherches philosophiques sur les Americains 1t.

EN LATIN.

Arbiol, Manual Sacerdotum 1t; confessiones Monialium 1t; Biblia Sacra, 1t; Misal Romano 1t, Catechismus Romanus 1t; oficio de la Semana Santa 1t; Thomas A. Kempis 1t; concordantiæ Bibliorum 1t; Jacobo Firini, in universam sacram scripturam commentarius 3t; Fourneli, cursus theologicus 4t; Concilii Tridentini 1t; Sanchez, de Preceptis Decalogi 2t; idem de Matrimonii 1t; Moya, theologia moral 1t; Stanihurst, de Christo patiento 1t; Divi Hieronymi 1t; Simon Cassia, coment. in IV Evangelia 2t; Reguli Cleri 1t, Jugla, Jus civile 1t; Ciceronis orationes selectæ, Quintus Curtius, Virgilius; Altieri, philosofia 2t; Horatius 1t; Carrasco, dubia precipua theologiæ 2t; Giftschutz, theologia pastoralis 2t; Terentio, comediæ 1t; Pontius, Jus Canonicum 1t; Selvagio, institutiones Canonici 2t; Officia Sanctorum 1 tomo.

EN INGLES.

Hay una variedad de obras, cuyo catálogo está á la vista en la librería.

Papel de carta blanco y rosado, id. de esquela, blanco liso, escritorios portátiles, costureros, cuadernos, plumas de acero y de ave, lacre, obleas, tinta punzó y negra, lápices finos, Carta Geográfica de los Rios de la Plata Paraná y Uruguay &a., Carta esférica del Rio de la Plata &a.

Se compra toda clase de libros, ó se reciben para vender á comision.
n6 1mc.

A los que edifican.

En la barraca que hay en medio de las dos baterias, conocida por de Achabal, hay cal viva de Córdoba y maderas; á precio sumamente cómodo. Allí mismo hay algarroba superior. n8—8p.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—